

TRABAJO FINAL DE MASTER

**EFFECTOS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN LOS NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES**

AUTORA: Luisa Fernanda León Giraldo

DIRECTOR: Miguel Ángel Gimeno N.

FECHA DE LECTURA: 4 de septiembre de 2017



MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Resumen:

Entre las innumerables consecuencias de la guerra, probablemente las más infames son las que comprometen la integridad de los niños y de las niñas. Un conflicto armado afecta gravemente las vidas de los niños en cualquier parte del mundo. Además de padecer las consecuencias directas de la guerra y la violencia armada, también se ven afectados por fenómenos paralelos como el desplazamiento, la pérdida de familiares y los traumas causados por los actos de violencia de que son testigos, que se reflejan en su desarrollo mental, físico y social. Por estas razones, es necesario conocer las necesidades de los niños y niñas víctimas, para la implementación de programas de atención más acordes a estas condiciones a través del fortalecimiento de las políticas públicas y los planes de acción en materia de atención a esta población.

Y en éste contexto difícil para la niñez y adolescencia y el desarrollo de sus condiciones de vida digna, el conflicto armado interno y las infames prácticas que dentro del mismo sostienen los actores armados legales e ilegales, han cercenado todos sus derechos, y no obstante la prioridad de la infancia, dichos actos pasan al más profundo olvido por parte de la sociedad, dejando la responsabilidad de la garantía de derechos de los niños y niñas más pequeños a la deriva.

Desde la perspectiva del desarrollo, teniendo como premisa el hecho que las experiencias adversas y los ambientes violentos interfieren en la evolución de los seres humanos, en este trabajo se pretende identificar las principales causas y efectos que el conflicto armado colombiano ha dejado en los niños, niñas y adolescentes (NNA) colombianos, la progresiva problemática social que ello conlleva y la difusión de estos resultados como aporte a la construcción de memoria histórica y del análisis del conflicto armado colombiano.

Palabras clave:

Conflicto armado, hechos victimizantes, impactos individuales y colectivos, atención.

Abstract:

Among the countless consequences of war, probably the most egregious are those which compromise the integrity of children. An armed conflict deeply impacts the lives of children in any part of the world. In addition to being directly affected by the war and armed violence, they are also affected by parallel phenomena such as displacement, loss of family members, and traumas caused by witnessed acts of violence which are later reflected in their mental, physical and social development. For these reasons, it is necessary to understand the needs of children victims to implement adequate response programs to these conditions through the strengthening of public policies and action plans related to response for this population.

Within this complex context regarding childhood, adolescence and development of their conditions for a dignified life, the internal armed conflict and its grievous practices carried out by both legal and illegal armed actors have denied them their rights, not to mention the priority to their childhood, these acts go beyond the most forgotten part of society overlooking the responsibility for the guarantee of children's rights.

From a development perspective and considering the premise that adverse experiences and violent environments disrupt the evolution of human beings, this document seeks to identify the main causes and effects that the Colombian armed conflict have had on Colombian children and adolescents; the growing social issue which accompanies it; and the dissemination of the results as a contribution to the development of historical memory and an analysis of the Colombian armed conflict.

Key Words:

Armed conflict, victimizing acts, individual and collective impacts and response.

Contenido

Resumen:.....	1
Abstract:.....	2
Acrónimos	5
CAPITULO I.....	6
APROXIMACIÓN GENERAL A LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: HISTORIA DE MEDIO SIGLO DE GUERRA	6
<i>Transformación de la violencia bipartidista en violencia subversiva (1958 - 1982)</i>	7
<i>Instrumentalización de violencia y las políticas de paz (1982 - 1996)</i>	8
<i>Los años de la tragedia humanitaria. La expansión de los grupos armados y la lucha por el territorio - (1996 - 2005)</i>	10
CAPITULO II	18
LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA (HECHOS VICTIMIZANTES)	18
• Utilización directa de NNA en el conflicto armado	19
• Desplazamiento forzado	20
• Violencia sexual	21
• Abandono u orfandad a causa de secuestro o desaparición forzada	21
• Minas antipersonal	22
• Secuestro	23
• Asesinatos y masacres de NNA	24
1. Los daños en los niños, niñas y adolescentes	25
2. Aproximación normativa y jurisprudencial	26
CAPÍTULO III.....	35
JUSTIFICACIÓN, FORMULACIÓN DEL PROBLEMA, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS	35
1. Justificación y Descripción del Problema	35
2. Formulación del Problema	37
3. Objetivo General	37
3.1. Objetivos Específicos	37
4. Metodología	38
4.1. Etapas de la investigación:	38
CAPÍTULO IV.....	39

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LA GUERRA.....	39
1. Desplazamiento forzado.....	39
1.1. Vivienda y Acceso a los servicios públicos de los hogares	41
1.2. Nivel educativo, asistencia escolar y cuidado de los menores.....	43
1.3. Trabajo y empleo.....	45
1.4. Gastos de los Hogares	46
1.5. Seguridad Alimentaria y nutricional.....	47
2. Reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.....	51
2.1. Entorno familiar	53
2.3. La Educación.....	54
2.4. Factores económicos	55
2.5. El campo	56
2.6. Niños, Niñas y Adolescentes indígenas	56
2.7. Condición de Género	57
2.8. La Institucionalidad	58
CAPITULO V	63
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	63
PROPUESTAS	64

Acrónimos

Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Programa: Familia, Mujer y Niñez (FAMI).

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).

Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Mina antipersonal (MAP).

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Organización Internacional para Las Migraciones (OIM).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Registro Único de Víctimas (RUV).

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas (UARIV).

Unión Patriótica (UP).

United Nations Children's Fund (UNICEF).

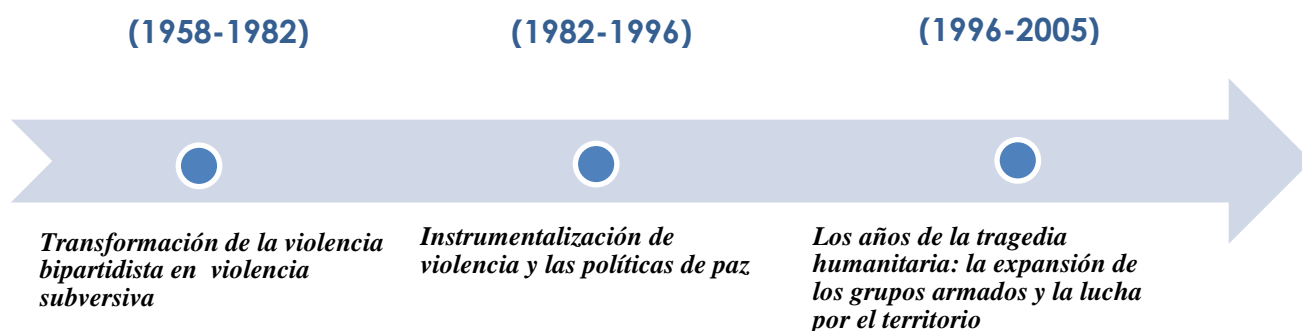
United States Agency for International Development (USAID).

CAPITULO I

APROXIMACIÓN GENERAL A LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: HISTORIA DE MEDIO SIGLO DE GUERRA

“Una guerra larga, cruel y compleja como la colombiana merece ser comprendida en toda su dimensión. Indignarse frente a los desastres de la guerra es muy importante pero insuficiente. Solo si se comprende el entramado de motivos, objetivos, lógicas y, sobre todo, las transformaciones de los actores y el contexto, es posible encontrar el camino para ponerle fin y decir ¡basta ya!”¹.

Para acercarnos a la posibilidad de comprender y entender las lógicas y el contexto del conflicto colombiano es necesario tener en cuenta, lo que ha establecido el Informe General del Grupo de Memoria Histórica ¡Basta Ya! – Colombia: Memorias de guerra y dignidad (2013) relacionado con su evolución en el tiempo, es por eso que este capítulo presenta los tres momentos históricos, las características relacionadas con el escenario político nacional y la movilización social para cada uno de estos momentos.



¹ Centro Nacional de Memoria Histórica. *Basta ya, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, 2013 pág. 19

Transformación de la violencia bipartidista en violencia subversiva (1958 - 1982)

La violencia subversiva tiene su origen en la llamada época de la “violencia” que atravesó el país en el periodo comprendido entre 1946 a 1958, cuya hostilidad liberal - conservadora buscó lograr el dominio político a través de la confrontación armada dirigida fundamentalmente hacia las organizaciones populares y movimientos campesinos. El surgimiento de la barbarie política expresada en masacres, descuartizamientos, exhibición de los cuerpos y crímenes sexuales entre otros hechos, pone de manifiesto la naturalización de la violencia desde la época².

El ejercicio de actos de terror también constituyó una estrategia para producir el éxodo colectivo. “En cuanto al abandono o despojo de tierras, Oquist calculó que los propietarios de tierras perdieron 393.648 parcelas, y que los departamentos más afectados fueron Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Norte de Santander y Antioquia³”.

Los aspectos de mayor influencia en la violencia política durante este periodo, se relacionan con la fragmentación del Estado, la participación política, la movilización social y las influencias del contexto internacional, cuyas principales dinámicas fueron las siguientes:

- Es en este periodo donde se determina y se implementa el acuerdo partidista del Frente Nacional (1958-1974) que buscó la alternancia del poder, puso en práctica estrategias de represión militar contra las autodefensas campesinas que propiciaron su transformación en guerrillas revolucionarias y provocaron una confrontación armada justificada en la exclusión de fuerzas políticas distintas.
- Las transformaciones de las antiguas autodefensas comunistas estuvieron articuladas con los enfrentamientos entre guerrillas comunistas y liberales, la eliminación de las bandas conservadoras y liberales y, los esfuerzos del régimen bipartidista para entroncarse con los poderes locales y regionales.

En cuanto a la movilización social, la alianza bipartidista trajo consigo restricciones democráticas que limitaron la participación de otros grupos organizados en las decisiones

² Paul Oquist, citado en *Basta ya, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, 2013. Pág. 127

³ *Ibíd.*

políticas y económicas del país, lo que propició el fortalecimiento de la movilización social y de las competencias políticas locales y regionales.

Durante los años sesenta y setenta las guerrillas asumieron como estrategia de expansión escenarios propios de la movilización social como sindicatos, alianzas agrarias y núcleos obreros, estudiantiles o profesionales de clase media acogidos al discurso revolucionario, que les expuso permanentemente a las fuerzas del Estado.

En cuanto al contexto internacional, el gobierno estadounidense acompañó la coalición política del frente nacional en acuerdo con la lógica anticomunista construida en el marco de la Guerra Fría.

Instrumentalización de violencia y las políticas de paz (1982 - 1996)

Este periodo se distingue por la confluencia de intereses políticos y económicos de múltiples actores dentro de los cuales se cuentan las guerrillas, la fuerza pública, la izquierda democrática y los movimientos sociales, cuyas acciones disolvieron el límite entre las acciones de combatientes y civiles, así como entre luchas sociales y acciones insurgentes.

Así mismo, el crecimiento y la expansión territorial de las guerrillas y los grupos paramilitares colapsaron las capacidades del Estado que intentó implementar reformas democráticas.

Los enfrentamientos entre las guerrillas y los nuevos grupos de autodefensa dieron a luz a una ola de terror asociada fundamentalmente al exterminio de la izquierda; dichas acciones criminales “azotaron particularmente regiones como Urabá, Bajo Cauca Antioqueño, Magdalena Medio, Arauca y Meta, donde la Unión Patriótica (UP) había logrado desplazar a la clase política tradicional”⁴.

Dentro de los eventos de mayor influencia en las dinámicas del conflicto durante este periodo, podemos enumerar las siguientes:

- En el escenario político nacional este periodo de tiempo coincide con el gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986), donde se dio inicio a los procesos de

⁴ *Basta ya, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, 2013. Pág. 131

diálogos con las guerrillas que implicaron un reconocimiento político de los alzados en armadas, provocando la resistencia de los sectores radicales de las fuerzas armadas y las élites regionales.

- La oposición a la política de Betancur justificó la creación de grupos paramilitares de contrainsurgencia amparados por la ley. Aliados a las élites regionales que ofrecieron apoyo financiero, los grupos de autodefensas ejercieron contención para posicionar sus intereses frente a las políticas de paz implementadas por el gobierno⁵.
- El 4 de julio de 1991 el país acogió La nueva Constitución Política de Colombia, como la esperanza para la construcción de una sociedad fundada en la convivencia pacífica. La proclamación del Estado Social de Derecho, garantizaría el fortalecimiento de la participación, el reconocimiento de la diversidad, la pluriétnica y pluriculturalidad en cumplimiento de los Derechos Humanos.
- La compra masiva de tierras por parte de los narcotraficantes evidenció la vinculación activa de los narcotraficantes con la operación de los grupos armados de autodefensa. Entre los años ochenta y la primera mitad de los noventa, cerca de la mitad del territorio nacional había sido comprado por narcotraficantes⁶.

En cuanto a la movilización social, la consolidación del movimiento de la Unión Patriótica (UP) representó la participación real de la izquierda democrática en la política. El gobierno brindó oportunidades de protesta social expresada en huelgas, paros cívicos y otras formas de manifestación.

Su expansión constituyó una amenaza para los intereses políticos de las élites locales y militares, ya que su ascenso fue interpretado como la materialización de la lucha por el poder de las guerrillas.

⁵ LeahAnne Carroll, citada en *Basta ya, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, 2013. Pág. 142

⁶ Alejandro Reyes citado en *Basta ya, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, 2013. Pág. 143

Los años de la tragedia humanitaria. La expansión de los grupos armados y la lucha por el territorio - (1996 - 2005)

Pese a la proclamación de la Constitución Política de 1991, para este periodo el conflicto armado alcanzó el mayor recrudecimiento en términos de extensión y niveles de victimización, enmarcado fundamentalmente en la lucha por el control del territorio. Si bien la persuasión había constituido la táctica en los últimos años para la ganancia de aliados, durante este periodo la intimidación y la agresión, la muerte y el destierro se convirtieron en estrategias para la dominación de la población civil. El terror producido por las masacres constituyó la principal causa de desplazamiento forzado que “escaló hasta llevar a Colombia a ser el segundo país en el mundo, después de Sudán, con mayor éxodo de personas”⁷.

Dentro de los eventos de mayor influencia en las dinámicas del conflicto durante este periodo, podemos enumerar las siguientes:

- Reconocimiento de los grupos armados: El crecimiento y la expansión de los paramilitares buscaron la institucionalización de su poder en los gobiernos centrales y regionales, ya que el control territorial permitiría su ascenso social, económico y político. Así, el crimen y el cobro de rentas sirvió como vehículo para el alcance de su reconocimiento territorial.
- La reacción guerrillera para evitar el ascenso paramilitar en el poder, involucró la intimidación, secuestro y asesinatos de los actores políticos locales.
- Disputa por el territorio: La mayor estrategia de la confrontación se consolidó en la demarcación de territorios para el ejercicio del control político y económico por parte de los grupos armados que establecieron los corredores para la conexión entre las regiones.
- La riqueza natural y la actividad económica de algunas regiones, las convirtieron en blanco de los grupos armados. La ganadería, la agroindustria y la minería propiciaron la presencia de los grupos armados que convirtieron estas zonas en escenarios de enfrentamientos, ya que constituían sectores estratégicos.

⁷ Ibíd. Pág. 156

En cuanto a la intervención internacional, el evento del 11 de septiembre de 2001 creó un clima de combate contra las acciones terroristas justificadas en causas políticas, por lo que Estados Unidos destinó recursos para el desarrollo del Plan Colombia, dedicados exclusivamente al combate del narcotráfico y la eliminación de cultivos ilícitos.

Los tres momentos antes mencionados, permiten identificar que el conflicto armado no tiene una modalidad de violencia distintiva. Los actores armados enfrentados han usado y conjugado todas las modalidades de violencia, han desplegado diversas modalidades y cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad, haciendo de la población civil la principal víctima del conflicto.

Un factor que le ha dado mayor longevidad a la guerra en Colombia ha sido el narcotráfico, su influencia y la manera como ha interactuado con las guerrillas y el paramilitarismo ha sido fundamental para alimentar la violencia, no solo porque financia a los movimientos insurgentes y contrainsurgentes, sino porque además permea las esferas del Estado.

Otro rasgo distintivo de la historia de este país es la guerra que se ha librado mayoritariamente en el campo, en los caseríos, veredas y municipios, lejanos y apartados del país. La apropiación, el uso y la tenencia de la tierra también han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado, los históricos, persistentes y dinámicos procesos de despojo y apropiación violenta de tierras a campesinos, grupos indígenas y comunidades afrodescendientes son viejos problemas que se suman a otros como la explotación minera y energética, los modelos agroindustriales y las alianzas criminales entre paramilitares, políticos, servidores públicos, élites locales económicas y empresariales, y narcotraficantes⁸.

Adicionalmente, las violentas y fraudulentas acciones de las élites y de los poderes regionales y nacionales para impedir que se concreten los esfuerzos institucionales, promovidos por el mismo Estado, en aras de redistribuir o transformar los patrones inequitativos e improductivos sobre la tierra, a las reformas agrarias y a los intentos por democratizar la tenencia de tierras o de restituir a quienes han sido despojados, tanto en el pasado como en el presente, también han aportado sustancialmente al conflicto, se han

⁸ Centro Nacional de Memoria Histórica, *El Despojo de tierras y territorios: aproximación conceptual*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) Universidad Nacional, 2009.

opuesto de manera fraudulenta los sectores que han fundado en la tierra su poder económico y político, por medio de trampas jurídicas y métodos violentos⁹, incluyendo el asesinato de dirigentes y la persecución a quienes integran las organizaciones campesinas, indígenas y afros.

Es así, como el conflicto armado colombiano, entre 1958 y 2012, en promedio todos los días 11 personas morían como consecuencia del conflicto armado de los cuales, la mayoría eran civiles, lo que evidencia que la guerra colombiana trascendió el enfrentamiento entre los actores armados dejando su mayor afectación en el sufrimiento de la población civil, víctima de acciones bélicas y hostiles directas.

El estudio de las modalidades y dimensiones de la violencia en el marco del conflicto armado, evidencia las afectaciones a la población como el resultado de acciones planificadas, cuyo grado de violencia define los diferentes niveles de competencia entre los grupos armados. Los recursos utilizados para la consolidación del poder en los territorios y el ejercicio del dominio político, corresponden a las modalidades de la guerra manifiestas en hechos masivos como masacres y despojo de tierras, o hechos aislados como asesinatos selectivos, desapariciones forzosas, secuestros, violencia sexual, uso de minas antipersona y tortura, que, aunque son hechos cotidianos, se mantienen al margen de la opinión pública y poco presente en la memoria colectiva del país.

A continuación, presento las lógicas inscritas en cada una de las modalidades de la violencia:

Tabla No. 1: Modalidades de violencia

Masacres	También conocido homicidio colectivo. Alude a la acción mediante la cual resultan muertos bajo las mismas condiciones de modo, tiempo y lugar un grupo de personas a manos del mismo perpetrador. La Policía Nacional considera homicidio colectivo la concurrencia de “homicidios de un grupo de 4 o más personas”; “Para que sea catalogado como homicidio colectivo se
-----------------	---

⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica. Informes que dan cuenta de las acciones fraudulentas de la institucionalidad. La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra (Bogotá: Semana, 2009). Silenciar la democracia, las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997 (Bogotá: Taurus/ Semana, 2011). La Rochela. Memorias de un crimen contra la justicia (Bogotá: Taurus/ Semana, 2010).

	<p>requiere que el ilícito sea cometido en el mismo lugar, a la misma hora, por los mismos autores y en personas en estado de indefensión”.</p>
<p>Desplazamiento forzado</p>	<p>Constituye el hecho de coacción ejercido sobre individuos o grupos de personas que les obliga a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como estrategia de protección frente a los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos.</p> <p>Este fenómeno ha sido reconocido por la normatividad como un crimen de lesa humanidad por tratarse de un acto de violencia que produce daño a los seres humanos de manera generalizada y sistemática y por su gravedad trasciende al individuo teniendo afectaciones en los colectivos o comunidades.</p> <p>El desplazamiento ha constituido históricamente una de las principales tácticas de continuo crecimiento vinculadas al control de territorios estratégicos por parte de los grupos armados. Dentro de las principales razones por las que esta práctica cobra importancia se encuentran: el uso de las tierras como corredores de movilidad de las tropas de los grupos armados, la demarcación de las rutas para el narcotráfico, el control de la riqueza de los recursos naturales. Ello evidencia que más allá de la confrontación entre actores armados, en el marco del conflicto armado existen una serie de intereses económicos y políticos de diferentes actores que han contribuido a propiciar el desalojo de la población civil de sus tierras y territorios.</p>
<p>Reclutamiento</p>	<p>Artículo 162 del Código Penal Colombiano establece que: “el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas; este tipo consagrado como reclutamiento ilícito provee una definición más rica y amplia respecto de la normatividad internacional que en el Artículo 77.2 del Protocolo Adicional I y el Artículo 4.3 c) del Protocolo Adicional II que solo prohíben el reclutamiento de menores de 15 años en la Fuerzas Armadas o su participación en general en las hostilidades”.</p>

<p>Desaparición forzada</p>	<p>La desaparición forzosa de personas está contenida en la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 1992 y en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 2006. Aunque la declaración no contiene una definición expresa de la desaparición forzosa se pueden observar algunos elementos de la conducta: “que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la Ley” (Convención interamericana sobre desaparición forzada, adoptada en Belém do Pará, 1994).</p>
<p>Tortura</p>	<p>Se entiende como tortura “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”.</p>
<p>Violencia Sexual</p>	<p>Como crimen, el Estatuto de Roma la contempla en su Artículo XXII como crimen de guerra: “Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una violación grave de los Convenios de Ginebra” y como crimen de lesa humanidad.</p>
<p>Minas Antipersonal</p>	<p>Se entiende por mina antipersonal (MAP) todo “artefacto concebido para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que</p>

	en caso de explosionar tenga la potencialidad de incapacitar, herir o matar a una o más personas.”
Secuestro	<p>Conducta definida en el Código Penal Colombiano en el artículo 168 “Secuestro simple. El que, con propósitos distintos a los previstos en el artículo siguiente, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona”, situación de hecho enriquecida con la conducta del artículo 169 “El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político”.</p> <p><u>Tipología</u></p> <p>Económico: Es de tipo extorsivo económico, en el que el cautivo es canjeado por dinero o por algún bien. Este tipo es el más frecuente en Colombia.</p> <p>Político: La mayoría son efectuados por la guerrilla y terminan siendo de tipo económico. El secuestro de tipo extorsivo político se hace para obtener prebendas de tipo político o escarmiento a personas que han causado daño. Con este secuestro la guerrilla pretende crear un caos institucional y obtener prestigio.</p>

Fuente: Tomado de Glosario de términos. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas¹⁰

Con el transcurrir de los años y la necesidad de buscar salidas negociadas al conflicto, se han llevado a cabo importantes procesos de negociación y desmovilización de estructuras armadas al margen de la ley. En diciembre de 2002, el mayor de los grupos paramilitares de Colombia, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), declaró un alto al fuego de manera unilateral. De inmediato el gobierno anunció planes para negociar con los grupos paramilitares, quienes han sido encontrados responsables en varios casos de violación de derechos humanos, en acción conjunta con la fuerza pública. Esto generó preocupación de diversos sectores de la sociedad civil y de la comunidad internacional, debido al riesgo de

¹⁰ Tomado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/GLOSARIO.pdf>

que dicho proceso diera paso a la impunidad para algunos de los crímenes más graves contemplados en el derecho internacional¹¹.

La desmovilización de los grupos paramilitares se realizó al amparo de leyes aprobadas y sancionadas por el Congreso de la República y el poder Ejecutivo, según los cuales, todos los combatientes que al desmovilizarse no tuvieran procesos judiciales ni condenas en contra, quedarían sin cuentas pendientes ante la justicia. Desde el inicio de las negociaciones y hasta septiembre de 2005, se habían desmovilizado casi 11.400 paramilitares y se esperaba que en total se desmovilizaran aproximadamente 18.000¹².

En febrero de 2006, en La Habana, Cuba, se inician las negociaciones para el desarme con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), un grupo armado de oposición en cuyas filas se calcula que hay cientos de niños y niñas soldados. Hacia mediados de octubre de 2006 el gobierno anunció oficialmente la intención de iniciar formalmente un proceso de paz con este grupo, no obstante a la fecha estas negociaciones están congeladas debido a que el ELN sigue manteniendo población civil secuestrada.

En cuanto a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el 24 de agosto de 2012 el Gobierno de Colombia y las FARC-EP firman en la Habana el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, con el apoyo de Cuba y Noruega como países garantes; luego de cuatro años del proceso de diálogo, se firma el 24 noviembre de 2016 el acuerdo final aprobado posteriormente por el congreso de la República y la Corte Constitucional.

A continuación una línea de tiempo que describe la cronología de la historia de violencia en Colombia:

¹¹ Amnistía Internacional, Informe 2003 e Informe 2004.

¹² De acuerdo con las cifras oficiales, desde 2002 y hasta septiembre de 2005, 2.592 paramilitares se habían desmovilizado individualmente y 8.798 lo habían hecho colectivamente. Existen muchas dudas y casos documentados que dan cuenta de desmovilizados que se hicieron pasar por paramilitares siendo delincuentes comunes o narcotraficantes. Al respecto ver: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Grafico No. 1: Línea de Tiempo



Para visualizar la línea de tiempo hacer clic en el siguiente link:

<https://www.tiki-toki.com/timeline/entry/865991/Historia-de-la-violencia-en-Colombia/>

CAPITULO II

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA (HECHOS VICTIMIZANTES)

“El conflicto armado destruye los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes, sus redes de relaciones y sus mundos de sentido. Las alteraciones en su desarrollo integral son en toda perspectiva y enfoque desproporcionadas. Los impactos en sus entornos familiar y comunitario son profundos, sin contar aún con las implicaciones, incluso, para el desarrollo general del país. No en vano la relevancia de hacer visible a esta población víctima del conflicto, e incluir en el sentido amplio de la palabra la variable diferencial es un paso para garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación integral de los niños víctimas del conflicto y propender por la no repetición de los hechos”.

Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas. Decreto 1725/2012.

La magnitud de la violencia ejercida contra los niños, las niñas y adolescentes (NNA) en el marco del conflicto, lleva a repensar esta situación como un problema de salud pública debido a los perjuicios que ocasiona en el corto y largo plazo. Los actos terroristas y demás modalidades de violencia ejercida por los grupos armados generan graves daños y lesiones que impiden su desarrollo integral y el ejercicio pleno sus derechos. La niñez resulta ser la población “más vulnerable de los vulnerables”, debido a las múltiples posibilidades de causar daño; por un lado se encuentran las afectaciones a su integridad física, psíquica y moral causadas por actos directos, y por otro lado, las acciones indirectas afectan la integridad a sus padres y/o cuidadores, reduciendo significativamente las posibilidades de protección frente a situaciones adversas que incrementan los riesgos de abandono, abuso, maltrato, explotación, desaparición forzada, secuestro, reclutamiento y discriminación. Entender estos impactos en el desarrollo psicosocial y la salud mental de los NNA es fundamental para el desarrollo de acciones efectivas tendientes a reducir sus problemas emocionales y su sufrimiento.

A continuación, presento algunas de las principales características y dinámicas de la violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes:

- **Utilización directa de NNA en el conflicto armado**

El reclutamiento constituye una de las estrategias empleadas por los grupos para mantener y realizar sus operaciones militares de forma económica, además de considerarles hábiles en uso de armas ligeras y de pequeño tamaño. De acuerdo a las cifras del Sistema de Información del Programa Especializado para NNA desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 5.694 fueron atendidos entre noviembre de 1999 a diciembre de 2014¹³.

Si bien la mayoría de los NNA han sido reclutados por coacción, la propaganda política en comunidades, el ofrecimiento de salarios, de comida y de protección, ha logrado atraer a un gran número de niños y niñas para unirse a las filas de los grupos ilegales.

El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definió la utilización de niños y niñas en el conflicto armado como una de las peores formas de trabajo infantil, puesto que no solo son obligados a operar como combatientes, mensajeros, vigilantes o cocineros, sino que también se les obliga a desempeñarse como servidores sexuales y a realizar actividades ilícitas y otros delitos como el raspado de hojas de coca, transporte de drogas ilícitas, el cuidado de prisioneros y reclutamiento de otros jóvenes. De igual manera, la Corte Constitucional, a través del Auto 251 de 2008, señaló el reclutamiento como una práctica criminal reiterada en todo el territorio nacional por parte de los grupos armados ilegales, lo que la convierte a su vez en una de las principales causas del desplazamiento forzado y el abandono. No obstante, para los casos de NNA en situación de orfandad, los grupos se convierten en una fuente de protección en medio de la vulnerabilidad que implica estar solos.

¹³Organización Internacional para las Migraciones. Boletín Reflexiones sobre migración, niñez y adolescencia. 2015, No. 4 La migración de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado. Pág. 8.

- **Desplazamiento forzado**

Dentro de las principales causas del desplazamiento se encuentran el temor por amenaza de reclutamiento de NNA, desapariciones, despojo de tierras, daño a las propiedades y una multiplicidad de delitos cometidos contra familiares.

El hecho del desplazamiento forzado tiene un impacto severo en la vida de las familias, particularmente en las mujeres, los NNA y en las comunidades afrodescendientes e indígenas debilitando el tejido social, desarraigo y se convierte en un evento transformador que conlleva a la marginalización y en algunos casos a la pobreza extrema o mendicidad, además de la experimentación de dolor a causa de la separación de sus medios de vida, la interrupción abrupta de su educación o formación y la ruptura de las redes de apoyo social y familiar.

Los NNA en condición de desplazamiento son más vulnerables frente a su vinculación a las peores formas del trabajo infantil como explotación sexual, el secuestro, venta o tráfico, o la realización de actividades peligrosas asociadas al trabajo doméstico en casas de terceros o trabajo en calle, que afectan su salud física y mental, y limitan su desarrollo integral.

La violencia ejercida hacia la niñez desplazada tiene un carácter acumulativo ya que está en constante exposición a altos niveles maltrato físico, emocional, abuso sexual (actos sexuales abusivos y explotación sexual) y violencia intrafamiliar. De igual manera es latente el riesgo de abandono transitorio o permanente que propicia el reclutamiento por parte de los grupos armados o su vinculación a la delincuencia común organizada que opera en los lugares marginales de las ciudades a donde llegan luego del desplazamiento. Es importante destacar que la vulnerabilidad es aún mayor para las niñas y adolescentes ya que se presenta un alto riesgo de embarazo no deseado y de violación de sus derechos sexuales y reproductivos.

- **Violencia sexual**

Como uno de los actos más atroces de violación de derechos humanos ha sido catalogada la violencia sexual ejercida hacia la niñez en contextos de conflicto armado. Las prácticas asociadas a la violencia sexual han constituido un arma de guerra por parte de los grupos armados que buscan debilitar a las comunidades frente a su resistencia y oposición.

La violencia sexual en el marco del conflicto, como estrategia con propósitos y fines determinados, ha trascendido a los espacios comunitarios, en donde los grupos armados buscan el triunfo a través de la propagación del temor colectivo a la humillación y el sometimiento sexual. “Las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el conflicto incluyen obligar a las mujeres a mantener relaciones sexuales con sus comandantes, además a cometer abortos y a usar anticonceptivos orales, entre otros. (...) Se sabe que es una situación que está dirigida especialmente hacia las mujeres y niñas, aunque se han conocido casos de hombres y niños particularmente en edad escolar que han sufrido este flagelo en el conflicto armado”¹⁴.

La afectación de la población infantil femenina es aún mayor cuando se da en el marco del reclutamiento cuando las niñas se ven obligadas a convertirse en esposas o parejas permanentes. En este contexto, los episodios de abuso como tocamientos y acceso carnal se presentan con mayor frecuencia durante la estadía en los grupos ilegales.¹⁵

- **Abandono u orfandad a causa de secuestro o desaparición forzada**

La orfandad y el abandono de NNA es una de las graves consecuencias del conflicto armado ya sea por asesinato de los padres o por ser víctimas de la desaparición forzada. La orfandad es un evento devastador que afecta el sano desarrollo de la niñez y vulnera directamente sus derechos de protección, cuidado y custodia, educación, salud y

¹⁴Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para Las Migraciones (OIM), Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia (Unicef). *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes*, Bogotá, 2013. Pág. 40

¹⁵Ibíd.

desarrollo integral de su primera infancia, entre otros, por lo que las afectaciones en su proyecto de vida pueden ser aún mayores.

“La orfandad es un tema invisibilizado en el sistema de protección tradicional y aún lo es más la orfandad por causa de la violencia armada, la cual apenas empieza a ser visible de manera coyuntural”¹⁶. En marco de la atención que el ICBF brinda a víctimas de la violencia, entre 2006 y 2012 se atendieron un total de 930 niños, niñas y adolescentes huérfanos por conflicto armado.

Los NNA en situación de abandono u orfandad que son acogidos por otros miembros de su familia o que ingresan a los programas del ICBF, atraviesan la pérdida de su ambiente familiar, lo que les significa la transformación de sus vínculos sociales y familiares, de su prospectiva y de su proyecto de vida. Se ven obligados a desarrollar habilidades de ajuste para todos los cambios y la adaptación a los nuevos entornos, más aún cuando atraviesan un proceso de duelo por la pérdida de sus seres queridos.

Las pérdidas relacionadas con las actividades, hábitos y estilo de vida, generan de igual manera, estados de crisis a causa de los cambios abruptos e inesperados, los cuales se complejizan por la falta de redes de apoyo. En este contexto, corresponde a las instituciones de protección del Estado, asumir las veces de redes de apoyo familiar por la ausencia o desaparición de los padres y adultos cuidadores, a fin acompañar los procesos de duelo y facilitar la adaptación de los niños, niñas y adolescentes y su inclusión en los procesos y dinámicas propias del nuevo entorno para la construcción y el fortalecimiento de redes de apoyo.

- **Minas antipersonal**

El uso de minas antipersonal (MAP) por parte de grupos armados para el control de territorios, afecta los procesos de producción de alimentos, el acceso al agua potable, el transporte y la distribución de elementos de primera necesidad e incluso las

¹⁶Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para Las Migraciones (OIM), Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia (Unicef). *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes*, Bogotá, 2013. Pág. 41

construcciones de infraestructuras como colegios y centros de salud provocando fracturas de tipo social y económico que obstaculizan el desarrollo de las poblaciones.

La utilización de estos artefactos explosivos ha dejado cientos de niños y niñas víctimas, quienes en ejercicio de las actividades propias de la infancia como lo es el juego, la curiosidad y el deseo de explorar, han quedado en condición de discapacidad perdiendo importantes funciones en su movilidad o a nivel sensorial cuando logran sobrevivir a la acción del artefacto. Para la población infantil estos dispositivos tienen mayor grado de letalidad debido a su corta estatura que expone fácilmente sus órganos a las explosiones.¹⁷

El Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, registra en el periodo 1990 a noviembre de 2015, 11.224 víctimas de minas, de las cuales el 10% corresponde a niños, niñas y adolescentes con un lamentable resultado de 90 heridos y 242 muertos.¹⁸

- **Secuestro**

El secuestro de los niños, niñas y adolescentes, ya sea temporal o permanentemente, puede tener como objetivo desde el reclutamiento por parte de fuerzas o grupos armadas y la participación en hostilidades, hasta la explotación o el abuso sexual, el trabajo forzado, la toma de rehenes, la recopilación de información y el adoctrinamiento. Se considera que el reclutamiento de un niño por la fuerza constituye dos violaciones separadas: secuestro y reclutamiento. El Secretario General de las Naciones Unidas en un informe sobre los niños y los conflictos armados cita casos de secuestro en Colombia, Haití, la República Democrática del Congo, el Territorio Palestino Ocupado, el Sudán y Sri Lanka. Entre 2003 y 2006, se registraron otros secuestros en Angola, Iraq, Liberia, Myanmar, Nepal, Sierra Leona y Uganda.

¹⁷Ibíd.

¹⁸<http://www.accioncontraminas.gov.co/Prensa/Documents/Situacion%20Victimas%20MAP%20MUSE%20AEI.pdf>

- **Asesinatos y masacres de NNA**

Los NNA han llegado a ser víctimas directas de los combates entre las Fuerzas Militares de Colombia y los grupos armados al margen de la ley. En marzo de 2011, en Cauca, cuatro niños y una niña reclutados por las FARC-EP murieron cuando el campamento donde se encontraban fue bombardeado por las Fuerzas Militares de Colombia. En junio de 2011, en Nariño, un niño de 11 años murió y tres menores de 9, 10 y 11 años resultaron heridos en un ataque de las FARC-EP contra la policía. En septiembre de 2009, en el departamento de Cauca, un Hogar Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar recibió varios impactos de ametralladora de un helicóptero de las Fuerzas Militares de Colombia durante un enfrentamiento armado con las FARC-EP. En abril de 2010, en Cauca, una maestra y su bebé resultaron heridos en el fuego cruzado entre el ejército y las FARC.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en 2009 y 2010, 330 personas, incluidos 27 menores (20 niños y 7 niñas) murieron en 68 masacres perpetradas por grupos armados no estatales en 16 departamentos del país. Entre febrero y septiembre de 2009, al menos nueve menores de la comunidad indígena Awá murieron en masacres perpetradas por las FARC-EP. En noviembre de 2009, en Nariño, dos niños y otras cinco personas de la comunidad indígena Awá murieron quemados cuando las FARC-EP incendiaron un autobús interurbano¹⁹.

¹⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, marzo de 2012.

Gráfico No. 2. Cifras Niños, Niñas y Adolescentes

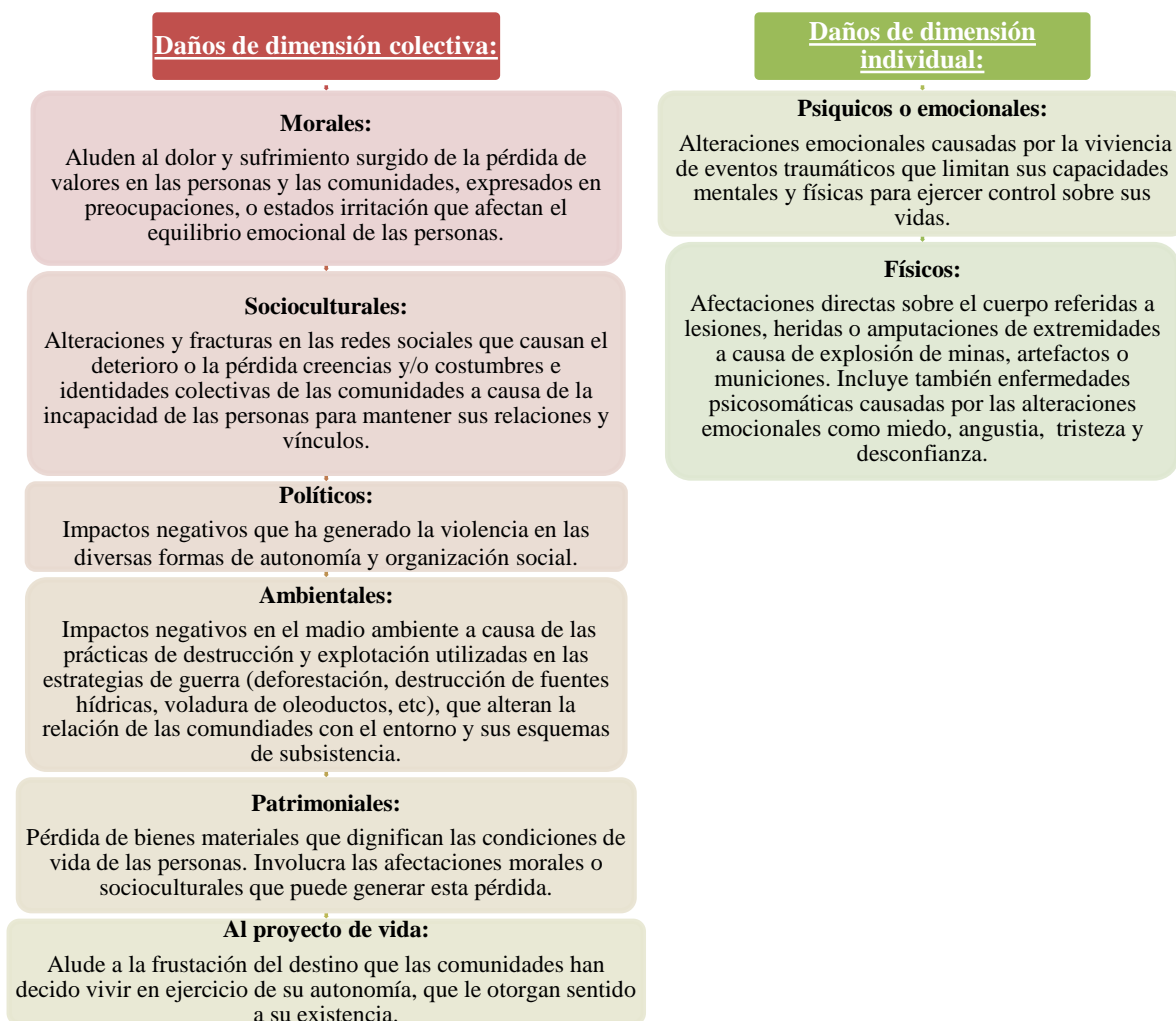


Fuente: Niños, Niñas y Adolescentes. USAID – OIM – UARIV

1. Los daños en los niños, niñas y adolescentes

La dimensión diferencial del daño atribuye un sentido particular a los daños ocasionados en los NNA de acuerdo a la especificidad de cada uno de los eventos y el nivel de afectación en el proceso de construcción de los rasgos subjetivos que orientan la personalidad, la identidad y las relaciones sociales. A continuación presento los tipos de daño causados sobre las víctimas en sus dimensiones individual y colectiva:

Gráfico No. 3: Daños en sus dimensiones individual y colectiva



Fuente: OIM – UNICEF – ICBF. Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de NNA

2. Aproximación normativa y jurisprudencial

- **Ley 1098 de 2006:** “*por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”.

Para el alcance y garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo, la ley dictamina:

La definición de las políticas públicas de infancia y adolescencia, sus objetivos y principios rectores, y determina como responsables indelegables de estas políticas al presidente, los gobernadores y los alcaldes.

La obligación de contar en el territorio con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia.

La creación del Consejo Nacional de Política Social como el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.

La existencia y operatividad de los Consejos de Política Social en los territorios, presidido por el gobernador y el alcalde, respectivamente y plantea que los Consejos deberán, a falta de centro zonal del ICBF, ejercer la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales. El ICBF como ente articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF Vigente.²⁰

Los principios orientadores de la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y su grupo familiar son:

Protección integral: “Se entiende por *protección integral* de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos” (Art 7).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño contempla cuatro tipos de acción afirmativa de los derechos enmarcadas en la doble dimensión de la protección

²⁰Tomado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/SNBF1>

integral: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles.

Reconocimiento de los derechos de los niños: Alude al reconocimiento de la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación, durante su infancia y durante su desarrollo en su calidad de sujetos, lo que implica la modificación de las representaciones sociales sobre los NNA como agentes capaces de generar transformaciones en sus relaciones y en sus prácticas sociales.

Garantía del ejercicio de los derechos: Esta acción afirma la responsabilidad del Estado en proveer las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad, atendiendo a las particularidades culturales, económicas y sociales de las comunidades y, en el ámbito individual, condiciones como género, discapacidad y diversidad sexual.

Prevención de su amenaza o vulneración: Asegura el desarrollo de acciones preventivas frente a todos los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de sus derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de derechos vulnerados o restauración de la dignidad e integridad (de los niños y niñas) como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos: Implica la resignificación del estatus del niño o niña que ha sufrido la vulneración de sus derechos mediante la acción de las autoridades públicas involucradas y responsables de su restablecimiento.

Interés superior: “Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (Art 8).

Constituye un principio jurídico orientador que define la importancia en el tratamiento de los NNA que permite tomar decisiones que privilegien la prevalencia de sus derechos en una determinada situación de conflicto de intereses, lo que implica prestar la debida consideración a las circunstancias individuales, únicas e irrepetibles de cada niño, niña o adolescente, que debe ser atendido por la familia, la sociedad y el Estado con todo el cuidado que requiere su situación personal.

Prevalencia de derechos: En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los NNA, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente” (Art 9).

Corresponsabilidad: “Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes” (Art. 10).

Pone de manifiesto la responsabilidad de diferentes actores que concurren en la garantía de los derechos de los niños. Así, la familia, la sociedad y el estado cumplen un papel fundamental en su atención, cuidado y protección.

El Estado debe asegurar el ejercicio de su convivencia pacífica en la familia y la sociedad.

La familia como unidad primaria de socialización y transmisión de valores, debe asegurar el ejercicio de los derechos de sus miembros en el marco del cuidado y la atención.

La sociedad, bajo el principio de la solidaridad, debe procurar la vivencia efectiva de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando que las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, participen en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas y los programas relacionadas reconocimiento y promoción de sus derechos.

Exigibilidad: “Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el

restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”.

Plantea la posibilidad de cualquier persona para exigir a las autoridades competentes el desarrollo de acciones encaminadas a bienestar de la niñez y el restablecimiento de sus derechos de manera inexcusable.

- **Auto No. 251 de 2008**

Los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado son sujetos de protección constitucional imperativa y prioritaria, en virtud de los mandatos de la Carta Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- **Mandatos constitucionales específicos. El artículo 44 de la Constitución**

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”

También, debe tenerse en cuenta que los adolescentes quienes son de por sí titulares de los derechos de los niños por ser menores de 18 años también son beneficiarios de un mandato constitucional de protección especial, que se consagra en el artículo 45:

- **“Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral**

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

- **Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 1448 de 2011**

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones:

“Víctima será toda persona que sufra un daño como consecuencia de violaciones a las normas de Derechos Humanos o infracciones al DIH, independientemente de quién fue el victimario”.

La Ley de Víctimas constituye el marco legal de fundamental importancia para la reconstrucción del tejido social. Sin duda el mayor avance de la Ley en términos de derechos corresponde al reconocimiento de las víctimas y de los daños generados en las personas y colectividades, por lo cual establece las medidas y otorga prioridad para su acceso a los servicios del Estado en el marco de una *Reparación Integral*. Es así como en su Artículo 28 establece los siguientes derechos de las víctimas en el marco de la normatividad vigente:

- Derecho a la verdad, justicia y reparación.
- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
- Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
- Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
- Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.

- Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
- Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley.
- Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
- Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.
- Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

De igual manera, la Ley consagra los principios que orientan la interpretación e implementación de las medidas de ayuda, asistencia y reparación. Veamos algunos de sus postulados fundamentales:

Reparación Integral:²¹ La reparación integral es concebida como un deber del Estado y un derecho de las víctimas, que comprende diversas acciones a través de las cuales se lleva a cabo la restitución de los derechos vulnerados a causa de los daños sufridos por las conductas criminales de los grupos armados en el marco del conflicto armado. Dentro de sus líneas de acción contempla las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición:

Restitución: Corresponde al restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Según lo contenido en la Ley 1448 de 2011, el decreto 4800 y Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en el marco de la restitución se contemplan varias medidas

Rehabilitación: Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

²¹ Tomado de: Mapa conceptual de política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en:
http://www.unidadvictimas.gov.co/images/snariv/Mapa_conceptual_de_la_Politica_Publica.pdf

Indemnización: Consiste en una compensación económica entregada a las víctimas por los perjuicios causados con ocasión de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y con observancia de los principios de progresividad y gradualidad.

Medidas de Satisfacción: Restablecimiento de la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, con el fin de proporcionar bienestar y contribuir a mitigar su dolor.

Garantías de no repetición: Cuando las violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario ya han sido consumadas, el Estado debe adoptar programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario.”

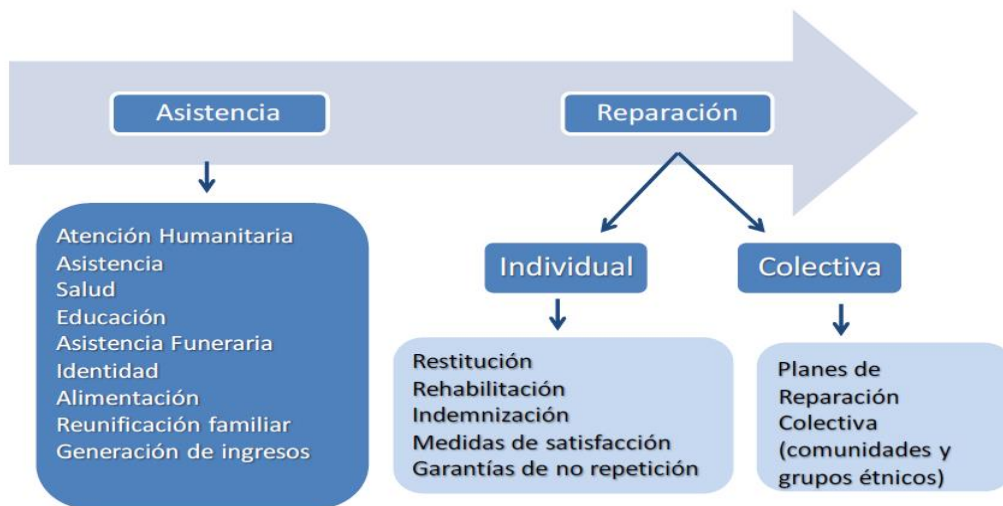
Así mismo, dentro de los tipos de reparación que contempla la ley se encuentran las siguientes:

Reparación Administrativa: (Artículo 3) Ofrece medidas de reparación que suprimen la demanda judicial como parte del proceso, por lo cual las víctimas acceden a un programa administrado y coordinado por el Gobierno Nacional, el cual integra rutas para la reparación individual colectiva.

Reparación Colectiva: (Artículo 152) Comprende las medidas tomadas cuando se presentan daños en los sujetos de reparación colectiva como: a) Grupos y organizaciones sociales y políticos; b) Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o Social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

Reparación Simbólica: (Artículo 141) Alude a toda acción a favor de las víctimas o de la comunidad orientada a la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Gráfico No. 4. Ruta Integral de Asistencia y Reparación de las Víctimas



Fuente: Ley 1448 de 2011

CAPÍTULO III

JUSTIFICACIÓN, FORMULACIÓN DEL PROBLEMA, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

1. Justificación y Descripción del Problema

Los conflictos armados y los actos de violencia que ocurren en escenarios de guerra, por lo general, producen una serie de reacciones emocionales de alta intensidad que generalmente conllevan a consecuencias negativas en las poblaciones que las padecen. Estas situaciones de violencia se retroalimentan entre sí y en ocasiones se convierten en un fenómeno cíclico que se prolonga de generación en generación.

Los NNA por su condición de vulneración, continúan siendo altamente afectados por el conflicto armado, entre ellos, por el reclutamiento y vinculación a grupos armados ilegales. Los conflictos armados entre sus grandes consecuencias, conllevan o afectan a los NNA con las más terribles formas de violencia, como lo es el asesinato, abuso sexual, secuestros, amputaciones, mutilaciones, desplazamientos forzosos y el genocidio. Estos hechos no solo son preocupación del Estado Colombiano, es objeto de preocupación por parte de la comunidad internacional, de un numeroso grupo de gobiernos de países afectados por esa tragedia, de las autoridades de las diversas confesiones religiosas y de un buen número de organizaciones no gubernamentales.

Infortunadamente, aun existiendo prohibiciones establecidas por la normativa nacional y supranacional, los NNA concurren como importantes actores en las hostilidades y convirtiéndose, como consecuencia, en claras víctimas de hechos de guerra sucedidos en la disputa, llámese de poder, territorial o política.

La intervención de los niños, niñas y adolescentes en la guerra, en los grupos armados que hacen parte de un conflicto armado, es una de las prácticas más atroces y lesivas que se puedan cometer; no sólo atenta contra sus derechos de forma estructural, poniendo en riesgo su vida, vulnerando su integridad física y psicológica, extinguiendo y anulando plenamente sus libertades y obviamente destruyendo sus proyectos de vida, sino que también se convierte en una barrera para su educación, su salud, su recreación y su acceso a la cultura.

Y en éste contexto difícil para la niñez y adolescencia y el desarrollo de sus condiciones de vida digna, el conflicto armado interno y las infames prácticas que dentro del mismo sostienen los actores armados legales e ilegales, han cercenado todos sus derechos, y no obstante la prioridad de la infancia, dichos actos pasan al más profundo olvido por parte de la sociedad, dejando la responsabilidad de la garantía de derechos de los niños y niñas más pequeños a la deriva.

Igual que como cuenta Galeano, en algunos territorios se enviaban guerreros con la orden de abrir los vientres de las mujeres embarazadas, a arrojar a los niños al aire para ensartarlos en las puntas de las bayonetas bajo la consigna de “no dejar ni la semilla”. Actualmente, en el conflicto armado interno en Colombia que ya completa más de cinco décadas, las atrocidades cometidas contra mujeres y niños por parte de grupos guerrilleros, paramilitares y las fuerzas del Estado van desde la siembra de minas antipersona, el confinamiento, el reclutamiento, el desplazamiento forzado, hasta la desaparición forzada de sus padres y cuidadores, la pérdida de sus cultivos y medios de subsistencia entre otros actos viles y carentes de justificación que han pasado como “cosas de la guerra”; los niños y niñas han tenido que padecer además la mano dura del Estado que comete operaciones criminales que recuerdan a Plan de Sánchez en Guatemala²², Barrios Altos en Perú²³ y otros terribles e inolvidables episodios donde las “democracias” latinoamericanas han lesionado el más vital de los derechos; el de la vida.

En Colombia, especialmente sobre los niños y niñas más pequeñas se ciernen vejaciones producto de décadas de guerra como las cometidas en las masacres de Trujillo, Mapiripán, San José de Apartadó, Santo Domingo, Bojayá, Remedios, El Salado y otras tantas.

Esta investigación es una invitación a girar la cabeza y dar un vistazo a la manera en la cual NNA de diferentes regiones de Colombia con diferentes saberes, mundos culturales, universos simbólicos, sentires distintos, historias ancestrales, viven, mantienen su dignidad y viven dicho comienzo que está marcado por la guerra, la que expulsó a sus padres y madres de manera violenta, obligándoles a pasar de los rigores de la violencia política, a los de la

²² Masacre cometida por el ejército contra 80 personas en la que murieron niños y niñas, mujeres gestantes

²³ Masacre cometida por el destacamento militar en cubierto Grupo colina en la cual resultaron muertos 14 personas entre ellas un niño de 6 años. 1992.

violencia social y la indiferencia de las ciudades, condenándolos a pasar trabajos y condiciones difíciles por causa de la salida abrupta de sus territorios.

Muchos de los que hoy caen por las balas oficiales y paraoficiales dentro de la mal llamada estrategia de la limpieza social fueron bebés, niños y niñas pequeños que tuvieron escasamente el alimento y los cuidados que apenas les permitieron sobrevivir para seguir pasando dificultades. Otros, tal vez muchos, no resistieron la violencia institucional de los sistemas de seguridad social, la desprotección ante la falta de un techo, las enfermedades que no conocían en sus territorios y la pérdida de esperanzas.

En este sentido, mi interés en este trabajo es dar respuesta a la siguiente cuestión:

2. Formulación del Problema

En este sentido, mi interés en este trabajo es dar respuesta a la siguiente cuestión: ¿Cuáles han sido las principales causas y efectos que el conflicto armado ha dejado en los niños niñas y adolescentes (NNA) colombianos? Y ¿Cómo se podría hacer frente a dichas causas y efectos en esta población?

Esta cuestión de investigación se articula a través de diferentes objetivos (generales y específicos) los cuales se detallan a continuación.

3. Objetivo General

Identificar las principales causas y efectos que el conflicto armado colombiano ha dejado en los niños, niñas y adolescentes (NNA) colombianos, la progresiva problemática social que ello conlleva y la difusión de estos resultados como aporte a la construcción de memoria histórica y del análisis del conflicto armado colombiano.

3.1. Objetivos Específicos

- Conceptualizar los diferentes hechos victimizantes a los que se han expuesto NNA en el contexto del conflicto armado, definidos y reconocidos por la legislación nacional.
- Definir la magnitud de los hechos victimizantes contra NNA dentro del contexto del conflicto armado.

- Determinar los factores y condiciones relacionados con las consecuencias, impactos y daño en los NNA que han sido expuestos directamente al conflicto armado interno.
- Hacer recomendaciones para la formulación de lineamientos y políticas públicas en atención a NNA que han sido víctimas de diferentes hechos en el contexto del conflicto armado con miras a la reparación integral, reconciliación y construcción de paz.

4. Metodología

La población objeto de análisis serán los niños, niñas y adolescentes (NNA), afectados por el conflicto armado colombiano, ubicados en algunos departamentos donde se ha concentrado el conflicto en mayores proporciones en las dos últimas décadas. Serán analizadas las causas y el impacto social que dicha problemática conlleva.

Este trabajo se desarrollará desde una metodología descriptiva y cualitativa, que parte de la recolección de fuentes primarias como son los relatos de los NNA víctimas y familias o cuidadores. Igualmente, fuentes secundarias como: libros, investigaciones e informes institucionales de carácter nacional e internacional.

4.1. Etapas de la investigación:

- **Revisión bibliográfica:** se identificaron y consultaron documentos relacionados con el fenómeno de los NNA víctimas del conflicto armado, en este sentido se consultaron libros e investigaciones, así como la normatividad nacional e internacional sobre derechos humanos y DIH.
- **Selección de información relacionada con el objeto de estudio:** Se seleccionó aquella información que permitiera determinar cada una de las variables (sociales, políticas, culturales y económicas) que han incidido en los afectos de la violencia en NNA colombianos.
- **Análisis de información:** una vez seleccionada la información se procedió a determinar el contenido (fiabilidad) de la información y su pertinencia.
- Formulación de la estructura interna del documento.
- Elaboración del documento final.

CAPÍTULO IV

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LA GUERRA

Según cálculos oficiales de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas (UARIV) a través del Registro Único de Víctimas (RUV), en Colombia se calcula la existencia de 8.186.896 personas reportadas como víctimas directas e indirectas del conflicto armado. Entiéndase víctima directa como aquella persona o grupo contra quien se cometieron graves delitos internacionales como el asesinato, la tortura, la desaparición forzada, la toma de rehenes, el reclutamiento ilícito, la violación, la prostitución forzada y el desplazamiento forzado; y como víctima indirecta se considera el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización²⁴.

Para el presente análisis me enfocaré en dos de los hechos victimizantes: desplazamiento forzado y reclutamiento de NNA.

1. Desplazamiento forzado

Como señala la Corte Constitucional en el auto 251 de 2008 retomando diferentes estudios que sobre el tema se habían pronunciado (CODHES-UNICEF ,2000),²⁵ (M, Torrado; J. Rojas, 2007).²⁶ La Corte en el auto 251 dice que la primera infancia es una de las etapas más

²⁴ Artículo 3 Ley 1448 del 10 de junio de 2011 “Ley de Víctimas”.

²⁵ CODHES-UNICEF. Esta guerra no es nuestra. Niños y desplazamiento forzado en Colombia. Oficina de comunicaciones Unicef Colombia.2000

²⁶ María Cristina Torrado y Jorge Ernesto Rojas, ed., *Deshaciendo futuro: voces de niños y niñas en situación de desplazamiento*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009.

críticas en las que se intensifican los problemas transversales del desplazamiento, pues ésta etapa del ciclo vital es indispensable para el desarrollo físico y psicológico integral del ser humano, con las mayores vulnerabilidades que se presentan con las consiguientes necesidades de protección, alimentación, higiene y cuidados especiales lo que somete a los niños y niñas menores de seis años que se encuentran en situación de desplazamiento a una fuerte intensificación de varios problemas transversales: desprotección por parte de padres y cuidadores, problemas de hambre y desnutrición, problemas de salud, problemas en el ámbito de la educación como la falta de acceso a instituciones de educación inicial, y de acceso a programas y espacios para la recreación. Al respecto la Corte señala como elementos a destacar:

- Desprotección de los bebés, niños y niñas por la ausencia temporal o definitiva de sus familiares y cuidadores adultos, por lo cual se encuentran en riesgo de violencia o explotación.
- Se carece de acceso a guarderías u otras formas de cuidado dada la debilidad de la oferta institucional existente, los dejan solos o al cuidado de desconocidos.
- Es frecuente encontrar grupos de niños pequeños al cuidado de sus hermanos mayores igualmente vulnerables y desprotegidos.
- Problemas en el ámbito de la recreación que adquieren un contenido y una profundidad particulares entre los bebés, niños y niñas menores de 6 años en edad en la que el juego es un componente fundamental del proceso de desarrollo integral.
- Necesidad de considerar los riesgos específicos de cada una de las etapas del ciclo vital. Así, al referirse a infancia temprana, debe considerarse que los riesgos de enfermedad y muerte, mayores en general en esta etapa, pueden agravarse por las precarias condiciones higiénicas, de vivienda, de acceso a los servicios de atención médica y nutrición, entre otras de la población en situación de desplazamiento.²⁷

²⁷ Corte Constitucional 2008 Auto 251 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T 025 de 2004,

Éste es quizás el grupo de problemas más grave que atenta contra los NNA en situación de desplazamiento. Se aprecia además como la Corte tiene una lectura amplia y garantista para el derecho a la salud y la compleja situación de los hogares de población desplazada.

A partir de la expedición de la Ley de Víctimas, los diseños institucionales han girado a la atención de víctimas en general y en mi concepto esta situación ha llevado a un retroceso en la atención diferencial de NNA.

Cabe decir que el hecho de identificar de manera diferenciada la situación de los NNA desplazados era complicado en programas de primera infancia, infancia y adolescencia acompañar a sus familias en la restitución de los derechos era una tarea difícil por la no existencia de información y por los escasos procesos de seguimiento. Hoy los programas hablan de atención integral a las víctimas de las diferentes acciones del conflicto armado, lo cual complejiza el diseño e implementación de los lineamientos de atención diferenciada por tipo de victimización.²⁸

Se puede apreciar según el documento de la Pontificia Universidad Javeriana (2010)²⁹ cuáles son las condiciones de vida de los hogares de población desplazada y establecer categorías para comprender los factores directamente relacionados con los NNA. En esta investigación se tuvieron en cuenta las variables: que sugiere el estudio mencionado a) vivienda y acceso a los servicios públicos, b) nivel educativo, asistencia escolar y cuidado de los niños; c) trabajo y empleo; d) gastos de los hogares; e) seguridad alimentaria y nutricional.

1.1. Vivienda y Acceso a los servicios públicos de los hogares

Como menciona el estudio de la Universidad Javeriana, antes del desplazamiento el 95% de la población vivía en casa/apartamento y, en la ciudad, solo un 7% conserva esta condición. Las viviendas de los desplazados son en su mayoría más precarias que las de la población que habita estos sectores excluidos, 48% de los desplazados habita en inquilinato

²⁸ Al respecto conviene recordar que hasta 2011 los niños y niñas desplazados eran de atención prioritaria en los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y se les brindaba una atención con enfoque diferencial que presentaba muchas dificultades. Según resoluciones de 2008 y 2012 de ICBF se eximía esta población del pago de cuota de participación por la atención en cualquiera de las modalidades de atención del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar.

²⁹ Amparo Hernández Bello y Martha Lucía Gutiérrez Bonilla. “Vulnerabilidad y exclusión en salud: datos y relatos de la población desplazada en Bogotá. Editorial Universidad Javeriana. Bogotá, 2010.

frente a 32% de los habitantes. El 59% de los desplazados y 43% de los receptores tenía condiciones de hacinamiento crítico (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.44)

De casas propias, en su mayoría se pasa a cuartos arrendados en inquilinatos, donde existe un uso común de baños, cocina y patio de ropa, en ocasiones con costos adicionales. De la disponibilidad de varias habitaciones para dormir en su lugar de origen, se pasa a una. La proporción de hogares desplazados que al momento de la encuesta disponía de una sola habitación era del 59% y solo el 41% contaba con dos habitaciones para albergar a su familia. El 77,2% de los hogares desplazados contaba en promedio con cinco miembros por hogar.

Por su parte, según (OEI, 2009: p.81-82)³⁰ las familias en situación de desplazamiento viven en condiciones de hacinamiento crítico, donde en promedio hay 3,3 personas por cuarto. Sólo 67,2% de los hogares cuenta con acceso a todos los servicios domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras), y apenas 56,4% de los hogares dispone del servicio de agua las veinticuatro horas, siete días a la semana. Con relación a este aspecto expongo un relato de las condiciones de vida de la población desplazada:

Hubo una semana que me trajeron los niños tan sucios, que yo le pregunté a la mamita si era que no tenía agua y me dijo profesora me da pena, pero es que estamos viviendo debajo de un puente porque no conseguimos más³¹.

La población en muchos de los casos vive en casas de 4x4 mts, encerradas en tejas metálicas, o tablas; construidas sobre un terreno muy inclinado y pendiente, que con los impactos de las olas invernales se ha venido convirtiendo en un inminente riesgo para las familias y su integridad. Por otro lado, cuando la familia no puede pagar el costo de la vivienda es expulsada, lanzada y puesta en situaciones de extrema vulnerabilidad y en riesgos de salud para los NNA como se aprecia a continuación.

Bueno, en promedio lo más barato que uno paga de arriendo es de 100.000 a 200.000 pesos, pero eso parece que uno viviera en una madriguera, como ratones, mejor

³⁰ Organización de Estados Iberoamericanos y Save the Children Canadá. Colombia: Huellas del Conflicto en la Primera Infancia. Bogotá 2009. Revista Número Ediciones.

³¹ Testimonio Educadora Comunitaria, Bogotá.

dicho, y aparte de las malas condiciones de la casa nos echaron como perros por 10.00 pesos que les debíamos de arriendo y eso nos dijeron que nos iba a demandar y todo³².

Mujer en situación de desplazamiento

Los barrios en los que se ubica la población desplazada son los más pobres y allí no solamente los NNA se enfrentan a situaciones de carencias de lo esencial sino que comparten con la población local (no desplazada) la falta de agua potable y alcantarillado, las deficiencias en las vías y medios de transporte, y en ocasiones, las considerables distancias y dificultades de movilidad para acceder a la oferta institucional, lo cual incrementa los factores de riesgo que tienen los NNA de contraer enfermedades como parasitismo intestinal, anemia, entre otras, e impiden la asistencia regular a controles médicos y tratamientos.

1.2. Nivel educativo, asistencia escolar y cuidado de los menores

En más del 60% en las dos poblaciones –desplazadas y no desplazadas- las razones de inasistencia escolar fueron la falta de recursos y la necesidad de trabajar. Solo 30% de los desplazados y 34% de los receptores en edad de estudiar refirió asistir a la escuela, colegio o entidad educativa. El 20% de los menores de edad desplazados estaba al cuidado de hermanos u otros parientes menores de 18 años (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.50).

En materia de atención a educación inicial la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Fundación Plan y Universidad Nacional de Colombia señalan que “el 56.3% de niños entre 0 y 6 años no asisten a instituciones de educación inicial. La observación realizada en los municipios permite identificar que esta situación obedece a dos elementos, el primero se relaciona con creencias culturales que consideran que los niños pequeños deben estar al cuidado de su familia y el segundo asociado a la escasez de la oferta educativa para este grupo etáreo.

Según la Corte Constitucional, los problemas en el ámbito de la educación adquieren una connotación específica con relación a la primera infancia; la educación inicial y el preescolar son de los principales vacíos del sistema de atención a la población desplazada, ya que está

³² Testimonio mujer madre cabeza de familia, Bogotá.

a cargo de programas ordinarios de hogares comunitarios y guarderías infantiles, cuya oferta es de muy bajo alcance e impacto real; la gran mayoría de los bebés, niños y niñas menores de 6 años permanecen fuera de instituciones especializadas, bien sea al cuidado de sus familias o cuidadores, o como se indicó, en situaciones de soledad o desprotección.

Plan Internacional y la Universidad Nacional señalan además, que los pocos hogares comunitarios disponibles para la población desplazada son precarios en su infraestructura y dotación; que la oferta institucional para la población de 0 a 6 años se reduce a las modalidades desarrolladas por el ICBF: hogares comunitarios y el Programa: Familia, Mujer y Niñez (FAMI)³³. Aunque esto representa una solución para muchas madres en el cuidado de los niños, se cuestionan las precarias condiciones en las que funcionan los hogares, la falta de material didáctico de que disponen y las escasas oportunidades para el desarrollo integral de los niños y las niñas tanto vulnerables históricos como en situación de desplazamiento (Auto 251 de 2008).

Este aspecto es muy importante ya que como señala el (Comité de Derechos del Niño ONU, 2005)³⁴ el tema de educación a la primera infancia es indispensable y los y las agentes educativos tienen una gran importancia en la formación en temas como nutrición adecuada, lavado de manos y demás prácticas y estilos de vida saludable. También llama la atención que por diferentes motivos las familias no llevan a los niños y niñas al jardín debido a que deben llevar a alguno de sus hijos al médico y al carecer de redes sociales para el cuidado y confianza con las educadoras, no tienen apoyo con el cuidado de los demás niños.

“Ya me recuperé del parto pero como la niña me salió tan enfermita de los pulmones todas las semanas me le dan cita y preciso los miércoles que toca ir al FAMI y el niño, pues como no tengo quien me lo lleve al jardín tampoco lo he podido llevar³⁵”

Mujer en situación de desplazamiento

³³ Programa Familia, Mujer y Niñez. Programa del ICBF en el que mujeres en etapa de gestación asisten para recibir formación en estimulación temprana, crianza, salud sexual y reproductiva, y nutrición y vida saludable, según los objetivos del programa, ellas pueden asistir con sus niñas y niños hasta la edad de 2 años, a partir de la cual ya pueden ser recibidos en las modales de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), y Hogares Comunitarios.

³⁴ Comité de derechos del niño de la ONU. Observación 7 de 2005. Realización de los derechos de los niños en la primera infancia.

³⁵ Testimonio mujer madre cabeza de familia, Bogotá.

1.3. Trabajo y empleo

Sobre este tema, indispensable para mejorar las condiciones de los NNA y sus hogares, (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.53-54) la población desplazada en edad de trabajar tiene 1,4 veces más riesgo que la población habitante tradicional de la ciudad de no tener trabajo. Si la condición de acceso a un trabajo es difícil para la población habitante tradicional de la ciudad, para la población desplazada esta opción se hace más complicada, debido a la baja cualificación de los nuevos habitantes para los oficios urbanos y al imaginario que se construye alrededor de la condición del desplazamiento y de sus víctimas.

Algunos desplazados dicen que son vistos como riesgo, peligro y competencia. Su posibilidad de encontrar un empleo relativamente estable se disminuye, y la vulnerabilidad financiera de los hogares desplazados aumenta de manera significativa.

Las precarias condiciones de vida, agravadas por la falta de ingresos o los empleos inestables y de baja calidad, expulsan a los miembros del hogar de sus núcleos, las familias se rompen a causa de las necesidades urgentes y persistentes, en especial las de alimentación y vivienda, las mujeres quedan solas y se ven abocadas a la mendicidad , y con cierta frecuencia los jóvenes encuentran opciones de generación de ingresos en actividades temporales o ilícitas que les son ofrecidas en los barrios donde se asientan, barrios pobres de alta conflictividad y complejidad social. El empleo y la generación de ingresos constituyeron algunas de las necesidades más sentidas por la población desplazada, tanto como requerimiento clave para el sostenimiento de la familia, como por la necesidad de sentirse útiles, integrados y activos. Los desplazados no quieren ser una carga ni otros “miserables” más de la ciudad. Desean entrar en la dinámica de una nueva vida, aunque sea transitoria, en condiciones de dignidad e igualdad (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.53-56).

Las formas en que las familias desplazadas se proveen lo esencial para la sobrevivencia muestran que el empleo es una ilusión para esta población, ya que las vacantes que se les ofrecen en la ciudad no requieren sus perfiles, ¿cuáles son? exigen certificaciones de estudios o de otros trabajos que por múltiples razones no pueden presentar. Si bien los programas de atención buscan incluir a las personas desplazadas dentro de la economía formal, existen muchas barreras de acceso a la oferta. Como se puede apreciar en el siguiente testimonio:

“A mí me salió trabajo como aseadora para unas oficinas y me preguntaban que si tenía certificados de donde aprendí a hacer el oficio, y pues a mí, mejor dicho eso lo aprendí en mi familia, cómo así que certificado...el mejor certificado es que me ponga a hacer el trabajo para mostrarle lo que sé pero no me dieron la oportunidad³⁶”

Mujer en situación de desplazamiento

Lo anterior nos permite ver lo difícil que resulta para la población desplazada la vinculación directa al trabajo, lo cual lleva a pensar en otro tipo de alternativas. De igual modo, no solo se exigen requisitos con los que la población no cuenta, sino que en los procesos de capacitación y recalificación de oficios³⁷ que les ofrecen, se desconocen saberes que las personas tienen, generando frustraciones y acrecentando aún más la difícil situación de falta de oportunidades. Al respecto un testimonio de una mujer desplazada sobre este tema:

Nosotros no es que no sepamos las cosas y necesitemos capacitaciones, sí sabemos, y muchas personas quieren trabajar el campo, cuidar los animalitos, pero necesitamos el apoyo del gobierno, podemos tener nuestras habilidades, pero necesitamos lo más importante, las herramientas y la tierra³⁸.

Mujer en situación de desplazamiento

1.4. Gastos de los Hogares

Según (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.57) cerca de 50% del gasto de los hogares desplazados y receptores es en alimentos, y le siguen el gasto en servicios públicos y transporte. Los gastos de arriendo, servicios, transporte público y alimentos procesados son nuevos para la mayoría de estos hogares, y ascienden a menos de un salario mínimo mensual legal vigente. Al considerar la estructura de gastos de los hogares desplazados, el gasto en

³⁶ Testimonio mujer afrocolombiana, Bogotá.

³⁷ Comisión de Seguimiento a la política de atención a la población desplazada. Dada la grave situación a la que se ven obligadas las familias al no poderse insertar en los mercados de trabajo, el Estado ha dispuesto una oferta institucional para formar emprendedores y generar proyectos productivos. Esto lo busca a través de capacitaciones en oficios y en formulación de proyectos, las cuales han recibido todo tipo de críticas por parte de la población desplazada. Ante esta situación que está lejos de llamarse empleo digno, se hace necesario procurar como mínimo un ingreso básico que sea igual o menor a la línea de pobreza, que le permita a la familia contar con ingresos para adquirir bienes y servicios básicos.

³⁸ Testimonio mujer, Bogotá.

consulta médica, hospitalización, y medicamentos fue apenas algo superior en la población no desplazada. Esto agrava aún más las limitaciones de provisión de bienes indispensables a los NNA específicamente en materia de salud: productos de aseo e higiene personal, exámenes médicos, esquemas básicos de vacunación, agua potable, leches en polvo medicadas cuando se terminan las dosis entregadas por el sistema de salud, alimentos, y vestido (M, Torrado; J. Rojas, 2007: p.11-12).

1.5. Seguridad Alimentaria y nutricional

Bastaría aumentar el número de mujeres que alimentan a sus hijos durante los primeros seis meses de vida exclusivamente con la lactancia materna para salvar la vida de al menos 1,3 millones de bebés. Como recomendación de salud pública de validez mundial, habría que insistir en que durante los primeros seis meses de vida se alimente los bebés exclusivamente mediante la lactancia materna para alcanzar niveles óptimos de crecimiento, desarrollo y salud (UNICEF y Fundación Bernard van Leer, 2007: p. 16)³⁹.

El Programa Mundial de Alimentos considera los niños desplazados está en riesgo de desnutrición, resultando más afectados aquellos entre uno y dos años de edad (Coalición contra la Vinculación de Niños y Niñas al Conflicto Armado colombiano, 2005: p. 62)⁴⁰. Por su parte, Médicos sin Fronteras habla de niños con malnutrición crónica y malnutrición aguda, al tiempo que reporta novecientos niños entre 6 y 59 meses en estado de desnutrición crónica, y señala como más frecuentes las enfermedades del sistema respiratorio, al igual que las infecciosas y parasitarias (Ibíd., p. 63).

La alimentación es una de las necesidades más apremiantes de los desplazados. Los alimentos que se consumen en los hogares desplazados provienen fundamentalmente de la compra, y aunque los desplazados reciben más donaciones de entidades, familiares y amigos.

La alimentación, factor esencial de la salud, se ve afectada por la dificultad de acceder a ingresos mínimos necesarios –como ya se mencionó-, y hace de este componente uno de los

³⁹ UNICEF y Fundación Bernard Van Leer, *Guía a la observación general*, N° 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia. La Haya: Fundación Bernard Van Leer.2007.

⁴⁰ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (2005). Informe alternativo al Comité de los Derechos del Niño. Bogotá.

más crueles indicadores de carencia de los hogares desplazados. Dejar de pagar el arriendo o los servicios implica la expulsión del lugar de vivienda, por lo que disminuir la ingesta de alimentos es la única maniobra de los hogares para administrar los muy escasos recursos económicos, a pesar de su impacto en la vida, la salud y el bienestar de las personas. Estrategias como la mendicidad y la recolección de alimentos que son desechados por las plazas de mercados mayoristas, son frecuentes en las familias desplazadas para poder mantener una ingesta precaria pero posible. (A, Hernández y M, Gutiérrez, 2010: p.60).

La Corte Constitucional señaló al respecto en el Auto 251 de 2008 que, si “bien los menores de 6 años son, entre la totalidad de la población desplazada, quienes usualmente más comen –puesto que la escala de alimentación a la que tienen acceso sus familias y cuidadores se destina en primer lugar a ellos [...] también es cierto que los bebés, niños y niñas de esta edad son los que necesitan una nutrición suficiente, adecuada y regular con mayor apremio, puesto que su desarrollo así lo exige. En esta medida la carencia de alimentos y las deficiencias nutricionales los golpean con mayor impacto que al resto de los menores de edad desplazados”.

La información presentada en este apartado pretende mostrar el panorama entre causas y efectos sobre el hecho victimizante del desplazamiento, el cual, a manera de síntesis, me permito graficar a continuación:

Hecho victimizante	Causas	Categorías de análisis	Efectos en los NNA
<i>Desplazamiento</i>	Presencia de diferentes grupos armados en las comunidades, quienes se disputan el territorio, poder y control político.	Vivienda y acceso a los servicios públicos.	Hacinamiento en las familias. El material del cual se encuentran hechas las casas, representa un peligro para sus habitantes.

		<p>Condiciones que no garantizan un adecuado desarrollo en la salud física y psicológica de los NNA.</p> <p>Condiciones que no garantizan un adecuado desarrollo de la salud para los NNA.</p>
<p>Temor de las familias a que sus hijos sean reclutados.</p>	<p>Nivel educativo, asistencia escolar y cuidado de los niños.</p>	<p>Los NNA no asisten a los Programas de Educación.</p> <p>Programas de educación no flexibles, los cuales limitan y permiten la deserción escolar.</p> <p>Por la composición de las familias, por lo general, los NNA mayores cuidan a los menores.</p>
<p>Amenazas hacia las familias por parte de algunos de los grupos armados ilegales.</p>	<p>Trabajo y empleo.</p>	<p>Padres que no cuentan con un ingreso laboral estable, lo cual no les permite garantizar con las condiciones para cubrir los gastos de los NNA.</p>

	<p>Situación económica de las familias, obliga a que los adolescentes trabajen para apoyar con el ingreso familiar.</p> <p>Por ser trabajadores informales están expuestos a explotación laboral; para el caso de los NNA, esta situación es aprovechada para que se encuentren expuestos a explotación sexual, microtráfico, pertenencia a grupos ilegales, entre otros.</p>
<p>Confrontación militar entre los diferentes grupos armados, lo cual genera hacinamiento y que las comunidades tengan como única opción el abandono de su comunidad.</p>	<p>Los ingresos de las personas que conforman el hogar, se limiten para cubrir necesidades básicas como son: techo, alimentación, transporte y pago de servicios públicos.</p>
<p>Amenaza directa hacia la familia.</p>	<p>Seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Problemas de desnutrición en los NNA, lo cual les afecta de manera directa su crecimiento físico,</p>

psicológico e
intelectual.
Problemas de salud
para los NNA.

2. Reclutamiento por parte de grupos armados ilegales

La idea de que los que los NNA que participaban en la guerra son infractores de la ley y a su vez son víctimas se ha desarrollado ampliamente por el DIH y los países que han sufrido el horror de la guerra. En Colombia se permite la investigación y el juzgamiento penal de personas mayores de catorce años y menores de dieciocho que cometen delitos de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.⁴¹ El régimen penal adolescente contiene principios, normas, procedimientos y autoridades especializadas,⁴² y su finalidad es ser pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos.⁴³ La Ley establece prohibiciones especiales y un régimen de sanciones específicas y diferenciadas a las de los adultos. En los casos de adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, se establece la aplicación del principio de oportunidad según ciertos criterios⁴⁴ y excluyó su aplicación cuando se trata de hechos que

⁴¹ Ley 1098 de 2006, Artículos 139 – 191.

⁴² *Ibíd.*, Artículo 139.

⁴³ *Ibíd.*, Artículo 140.

⁴⁴ *Ibíd.*, Artículo 175. Este artículo establece: “El principio de oportunidad en los procesos seguidos a los adolescentes como partícipes de los delitos cometidos por grupos armados al margen de la ley. La Fiscalía General de la Nación podrá renunciar a la persecución penal, en los casos en que los adolescentes, en cualquier condición hayan hecho parte de grupos armados al margen de la ley, o hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas o en los delitos cometidos por grupos armados al margen de la ley cuando:

1. Se establezca que el adolescente tuvo como fundamento de su decisión las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio para haber estimado como de mayor valor la pertenencia a un grupo armado al margen de la ley.

2. Se establezca que la situación de marginamiento social, económico y cultural no le permitían al adolescente contar con otras alternativas de desarrollo de su personalidad.

3. Se establezca que el adolescente no estaba en capacidad de orientar sus esfuerzos a conocer otra forma de participación social.

4. Por fuerza, amenaza, coacción y constreñimiento.

Los adolescentes que se desvinculen de grupos armados al margen de la ley, tendrán que ser remitidos al programa de atención especializada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares.

significan “violaciones graves al derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio de acuerdo con el Estatuto de Roma.” Además, definió causales de extinción de la acción penal.⁴⁵

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece que los Estados deben definir una edad mínima por debajo de la cual ninguna persona menor de edad puede ser juzgada penalmente por las leyes nacionales. Los estándares internacionales fijados por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño⁴⁶, las Directrices de Riad⁴⁷ y las Reglas de Beijing⁴⁸ plantean que la edad de responsabilidad penal no debe ser fijada con base en un estándar demasiado bajo, “habida cuenta de las circunstancias que acompañan la madurez emocional, mental e intelectual”⁴⁹ de los niños y niñas.

Colombia definió que la edad mínima por debajo de la cual ninguna persona sería procesada penalmente, son los 14 años.⁵⁰ La Ley 1098 de 2006 estableció que “las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible”.⁵¹ Cuando una persona menor de catorce 14 años comete un delito, solo se le pueden aplicar medidas de verificación de la garantía de sus derechos, y deben ser vinculadas al sistema educativo y de protección.⁵²

En cuanto a las causas del reclutamiento, después de la revisión de las diversas investigaciones frente al tema, encuentro los siguientes factores:

Parágrafo. No se aplicará el principio de oportunidad cuando se trate de hechos que puedan significar violaciones graves al derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio de acuerdo con el Estatuto de Roma”.

⁴⁵ *Ibíd.*, Artículo 173. Dice el artículo, “[l]a acción penal se extingue por muerte, desistimiento, prescripción, conciliación y reparación integral de los daños cuando haya lugar, aplicación del principio de oportunidad, y en los demás casos contemplados en esta ley y en el Código de Procedimiento Penal”. Igualmente, la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) establece en el artículo 77 que “[l]a acción penal se extingue por muerte del imputado o acusado, prescripción, aplicación del principio de oportunidad, amnistía, oblación, caducidad de la querrela, desistimiento, y en los demás casos contemplados por la ley”.

⁴⁶ Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Artículo 40.

⁴⁷ Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).

⁴⁸ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.

⁴⁹ Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de libertad, Regla 4.1.

⁵⁰ Ley 1098 de 2006, Artículo 142.

⁵¹ *Ibíd.*, Artículo 142.

⁵² *Ibíd.*, Artículo 143.

2.1. Entorno familiar

Los ambientes familiares en los cuales crecen los NNA se caracterizan por factores como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, el abandono, la delegación de la crianza y cuidado a otros familiares, y el escaso afecto por parte de los padres.

Como aspecto complementario al entorno familiar, la Defensoría del Pueblo y UNICEF informan sobre la existencia de vínculos previo entre la familia de los menores y los grupos armados debido a:

- Algunos miembros de sus familias han pertenecido o pertenecen a algún grupo armado irregular que participa del conflicto armado interno, o tradicionalmente se han desarrollado en dichos contextos. En algunos casos tíos o primos pertenecen a bandos contrarios, situación que conduce a que el conflicto se dé en el espacio intrafamiliar. Otros testimonios de NNA dan muestra de cómo las madres deben entregar a sus hijos como cuota para la guerra o por temor a represalias (Springer, 2012).
- Hay otros que son “hijos de la guerra”, niños que nacieron dentro de la organización, que son hijos de padres guerrilleros o paramilitares y que después de pasar sus primeros años al lado de unos parientes o acudientes, apenas logran adquirir las habilidades mínimas que les permite vivir en el monte/selva, se unen a sus padres e ingresan a las filas de la guerra a seguir el camino por ellos señalados.

2.2. Razones culturales

Por lo general, las comunidades que rodean a los NNA que se vinculan a los grupos armados ilegales están permeadas por la ineficacia o falta de presencia del Estado, esto genera que el sistema de valores refuerce el porte de armas como signo de masculinidad y de poder, lo cual puede despertar el deseo de hacer parte de un grupo armado. Así mismo, es común que los deseos de venganza por otros hechos ocurridos con miembros de su familia, sean los motores para vincularse a un grupo.

Otras razones que pueden considerarse son la presión de los padres, especialmente en áreas urbanas o zonas militares, la búsqueda de aventuras o el deseo de escapar del aburrimiento, cuando no hay opciones de estudio o laborales.

“A los 8 años fue que entre (...) me vinieron a coger a la casa y me llevaron⁵³”

Niño. Sobre vinculación.

“Yo no quería irme, que tal (...) pero, -Quien le dice que “No” a eso hombres?⁵⁴”.

Niño. Sobre el día en el que se lo llevaron a combatir.

“Mi mamá se murió de una enfermedad, pero no se cual. El viejo nos dijo que pues a ver que nos pusiéramos a buscar que hacer⁵⁵”

Niño. Sobre las razones por las que se vinculó al grupo armado

“Me mataron a mi ‘apa (...) estábamos ahí en el rancho y nos sacaron y le dieron plomo (...) cuando estaba muy chiquito⁵⁶”.

Niño. Sobre su experiencia de desplazamiento

2.3. La Educación

En las zonas donde se vive con mayor intensidad y agudeza el conflicto armado los establecimientos educativos se convierten en espacios de resguardo, confrontación o adoctrinamiento político de uno u otro bando. Bajo estas condiciones, las escuelas y la comunidad educativa se involucran gradualmente en la dinámica del conflicto.

Las condiciones en las que se encuentran los establecimientos educativos es otro factor que disminuye la calidad de la educación para los estudiantes que se encuentran en zonas de conflicto son. En algunas zonas apartadas, no existe un espacio específico donde los estudiantes puedan llevar a cabo las actividades académicas y en otros casos las instalaciones se encuentran deterioradas o no cuentan con servicios como agua o energía.

⁵³ Testimonio niño.

⁵⁴ Testimonio niño.

⁵⁵ Testimonio niño.

⁵⁶ Testimonio niño.

La deserción escolar es otro elemento que señala la situación de las escuelas en zonas de conflicto armado y algunas de las posibles causas son (Salcedo, 2004, págs. 10-11):

- Escuelas distantes de los lugares de vivienda.
- Escuelas carentes de recursos didácticos y tecnológicos.
- Breves jornadas de trabajo de los maestros, determinadas por la distancia entre la escuela y el lugar de residencia del maestro.

Todas estas condiciones se han convertido en causas del despoblamiento de muchos centros educativos. Posteriormente, en tiempo de vacaciones, los NNA buscan generar un ingreso a la economía familiar, la opción que consiguen en estos territorios alejados de la geografía colombiana es vincularse como “raspachines”⁵⁷. Se podría decir, que esta es la primera entrada para que los NNA tengan contacto y establezcan un vínculo con los grupos armados ilegales. Esta manera de obtener un recurso económico, se convierte en enganche para una posible vinculación.

2.4. Factores económicos

Los NNA provienen de núcleos familiares con una serie de carencias económicas, lo cual permite que los grupos armados los usen para fines militares debido a que les prometen mejorar su situación económica mediante salarios a cambio de realizar actividades ilegales como el procesamiento de coca, informantes o actividades de milicia urbana.

“Me ofrecieron 2 euros por día y 25 euros al mes. Mi misión era avisar si escuchaba helicópteros, seguir a la policía, vigilar que nadie subiera a las montañas, llevar y traer explosivos en los combates”⁵⁸.”

Relato de Thalía, una niña reclutada a los 13 años de edad

Uno de los efectos de los factores económicos es la deserción escolar por la carencia de capacidad económica de los padres para pagar los costos de la escuela, pese a la gratuidad en

⁵⁷ Revista Semana. De raspachines a guerrilleros: así reclutan menores en el Catatumbo La amenaza de reclutamiento forzado de menores de edad por parte de las Farc y el Eln es tan grave, que ha obligado a que los niños y jóvenes abandonen su trabajo como raspachines en los extensos sembradíos de uso ilícito. <http://www.semana.com/on-line/articulo/de-raspachines-guerrilleros-asi-reclutan-menorescatatumbo/92816-3>

⁵⁸ Testimonio niña.

la educación pública, las familias no pueden cubrir los gastos de alimentación, matrícula, materiales didácticos, uniformes y transporte, por ello los hijos se ven obligados a incorporarse a la fuerza de trabajo, para contribuir con sus ingresos al sostenimiento del hogar.

2.5. *El campo*

Las zonas de conflicto armado, se caracterizan por ser zonas rurales con las siguientes características: i) Existe poca presencia del Estado y los grupos armados al margen de la ley se posicionan allí; ii) Consiguen que la población acceda al adoctrinamiento, se identifique y les acepte; c) Muchos familiares de los jóvenes adoptan posiciones políticas o se involucran directa e indirectamente con los grupos armados que operan en su región.

En esta dinámica del conflicto, la vinculación a alguno de los bandos representa ‘seguridad’ para los NNA, cuando la amenaza viene del bando opuesto. También significa una vía para vengarse, si el grupo enemigo cometió actos de muerte o atacó a sus familias.

2.6. *Niños, Niñas y Adolescentes indígenas*

Las comunidades indígenas son vulnerables a los actos del conflicto armado. La apropiación por el territorio de estas comunidades ha generado en los indígenas la defensa de su territorio y protección de sus recursos naturales. La consigna de la autonomía determina la posición indígena en torno al conflicto y a los actores armados.

Se desconocen datos exactos del número de niños y niñas indígenas que están en las filas de grupos armados al margen de la ley, aunque se sabe que el porcentaje de su participación es menor que en el caso de otras comunidades, especialmente las campesinas. La vinculación a estos grupos es voluntaria en la mayoría de los casos y cuando es forzada parece responder a la necesidad del respectivo grupo armado de contar en las filas de combatientes con personas conocedoras del territorio.

“El mundo indígena es muy complejo. Los NNA que se han ido es porque no se comprenden con los padres, son muy rebeldes y no les gusta las normas de la comunidad”⁵⁹.

Líder indígena, Cauca

2.7. Condición de Género

Las niñas y las adolescentes son víctimas del flagelo de la guerra por la fuerza o mediante engaños, para realizar diferentes tareas: algunas veces como concubinas de los combatientes o para seducir al enemigo, como estrategia de inteligencia o para realizar asesinatos.

Un estudio sobre la experiencia vivida por las niñas en conflicto armado colombiano muestra que “las niñas buscan huir o crear una situación alterna a la situación de maltrato, abuso sexual, recargo en las tareas domésticas y violencia intrafamiliar a la que se ven sometidas en sus propias familias”. Pero también la vinculación obedece al imaginario de que en el grupo armado van a ser tratadas como iguales y en las mismas condiciones que los hombres (...) Las niñas se vinculan por razones más afectivas, de enamoramiento al uniforme, al guerrero.”⁶⁰

Las mujeres vinculadas a un grupo armado sufren una pérdida del control de su propio cuerpo convirtiéndose en objeto de placer o de deseo. Son obligadas a utilizar métodos de planificación familiar, incluyendo el aborto inducido u otras formas dañinas e irreversibles.

Las situaciones que experimentan las niñas y adolescentes dentro de las filas de grupos armados específicamente las FARC-EP fueron ampliamente sustentadas por Human Rights Watch en el año 2004, cuando describió los siguientes casos a través de testimonios de niñas:

“Cuando las “peladas” entran a las Farc los comandantes escogen entre ellas. Hay mucha presión. Las mujeres tienen la última palabra, pero ellas quieren estar con el comandante para que las proteja. Los comandantes las compran: le dan a la

⁵⁹ Testimonio Líder Indígena, Cauca.

⁶⁰ Erika Páez. Las niñas en el conflicto armado colombiano. 2002.

pelada plata y regalos. Cuando uno está con un comandante no tiene que trabajar duro. Así que la mayoría de las peladas lindas están con los comandantes”.

“Ellos escogen a las niñas más bonitas” señaló una niña, “y les dan regalos y privilegios”. Es posible que estas relaciones no sean forzadas, pero tienen lugar en un contexto en el que las niñas están claramente indefensas y los comandantes pueden tener autoridad sobre la vida o la muerte.

Las muchachas pueden decir no a los hombres, pero es muy difícil no tener un novio. Hay mucha presión. La mayoría de las muchachas que entran quieren estar con un comandante para poder tener privilegios y hacer lo que quieran. Uno ve a los comandantes con una cantidad de peladas muy jóvenes. El Comandante Topo tenía 52 años, y andaba con una novia de 16. Eso es típico. Ellos buscan a las muchachas jóvenes y lindas.

Las muchachas guerrilleras tienen muy pocas posibilidades de decidir tener hijos. Se exige el uso de anticonceptivos a las guerrilleras de hasta 12 años de edad, con frecuencia mediante la inserción de dispositivos intrauterinos por parte de las enfermeras. Es más, las muchachas que quedan embarazadas tienen que abortar casi que invariablemente.

2.8. La Institucionalidad

Las causas institucionales para que los NNA vayan a la guerra se traducen entre otras, como se ha dicho anteriormente en la débil presencia del Estado en aquellas zonas marginales donde los grupos armados al margen de la ley tienen un alto control militar, social, económico y político.

Por una parte, su débil presencia se manifiesta en bajos niveles de acceso a la educación, deficiencia en servicios de salud, precarias condiciones de vivienda, baja cobertura de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, internet, etc.) e infortunadamente una mínima ejecución de programas de desarrollo rural y comunitario (Salcedo, 2004, págs. 14-15).

La información presentada en este segundo apartado pretende mostrar el panorama entre causas y efectos sobre el hecho victimizante del reclutamiento, el cual, a manera de síntesis, me permito graficar a continuación:

Hecho victimizante	Causas	Subcategorías de las causas	Efectos en los NNA
<i>Reclutamiento por parte de grupos armados ilegales</i>	Entorno familiar	<p>Violencia intrafamiliar.</p> <p>Consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Pertenencia por parte de algún miembro de la familia a un grupo armado ilegal.</p> <p>Violencia sexual.</p> <p>Maltrato físico y/o psicológico.</p> <p>Simpatía por parte de la familia a un grupo armado ilegal.</p> <p>Familias fragmentadas en su composición.</p> <p>Familias víctimas de otros hechos victimizantes: masacres, desplazamiento, entre otros.</p>	<p>Las condiciones de vulnerabilidad del entorno familiar, asociada a una pobre vinculación emocional por parte de sus integrantes generaron en los NNA un desarrollo psicológico basado en la carencia y, de alguna manera en la búsqueda de venganza y reconocimiento. Estos pensamientos y emociones movilizaron que el grupo armado ilegal sea una posibilidad para sentirse reconocidos, “tener un lugar” y construir vínculos que les permitiera sentirse parte de un sistema.</p>

	Familias con dificultad para establecer vínculos afectivos sanos.	
Razones culturales	Zonas en las cuales la pertenencia a un grupo armado ilegal genera reconocimiento, status y poder.	Los NNA de las zonas rurales de Colombia son permeados por características culturales como las de asumir actividades de los grandes a corta edad; por lo general, los NNA de estas zonas colaboran con las actividades económicas a partir de los 12 años y es común que las adolescentes busquen “marido” entre los 14 a 16 años.
	Comunidades que comparten ideas políticas o simpatizan con grupos armados ilegales.	
	Comunidades con creencias sobre el aporte económico por parte de los NNA a la economía del hogar.	
Educación	Instituciones educativas alejadas de los lugares en donde habitan los NNA.	La educación es la opción que tiene cualquier NNA de aprendizaje relacionado con conocimiento, con posibilidades y con otras maneras de relacionarse en la sociedad; igualmente, es el espacio para el desarrollo de competencias para la vida.
	Instituciones educativas que no cuentan con las condiciones de infraestructura, dotación y recurso humano para su funcionamiento.	
	Instituciones educativas con programas de enseñanza no flexibles.	Si los NNA no cuentan con la posibilidad de acceder a la educación, se limitarán a

	<p>Instituciones educativas que no dialogan con las familias o comunidad sobre su quehacer.</p> <p>Falta de posibilidades de educación secundaria y superior.</p> <p>Instituciones educativas que no ofrecen posibilidades de desarrollo de habilidades que se articulen con las líneas productivas de las comunidades.</p>	<p>conocer lo que encuentran en su contexto familiar y cultural; no desarrollarán competencias que les permita desarrollarse en la sociedad.</p>
Factores económicos	<p>Pobreza.</p> <p>Falta de acceso a posibilidades laborales, de trabajo o de proyectos productivos.</p> <p>Economías locales débiles.</p>	<p>Los factores económicos tanto del entorno familiar como comunitario de los NNA, genera en ellos carencia de todo tipo y, los convierte en “carne de cañón” por parte de cualquier grupo para ser vinculados a actividades que vulneran sus derechos.</p>
Niños, niñas y adolescentes indígenas	<p>Vulneración de derechos de los indígenas.</p> <p>Comunidades abandonadas por parte del Estado.</p>	<p>Los NNA indígenas cuentan con múltiples condiciones que los convierten en vulnerables.</p>

	NNA sin opciones en cuanto a educación, competencias para el trabajo y construcción de proyecto de vida.	
Condiciones de Género	Machismo. La mujer como “objeto de deseo sexual”.	Las niñas y las adolescentes son vulnerables por su condición de género.
La institucionalidad	Ausente en los territorios.	La falta de institucionalidad en algunos territorios ha generado que el fenómeno del reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales aumente de manera significativa. Sin Estado, no existe garantía de derechos, sin derechos, no existen entornos protectores para los NNA, sin entornos protectores, los NNA están expuestos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

De la misma forma que sugiere (OEI, 2009, 58-59) se destaca la ausencia de estudios específicos y de datos pertinentes sobre la primera infancia, infancia y adolescencia en los sistemas de información y en la bibliografía existente sobre el impacto del conflicto armado interno en la calidad de vida de la población civil. Con excepción de algunos documentos relacionados con el desplazamiento forzado, puede afirmarse que existe una invisibilidad en tales análisis. Se hacen referencias aisladas o muy imprecisas. En síntesis, no puede hablarse de la incidencia del conflicto armado en la primera infancia, infancia y adolescencia como si se tratara de un grupo homogéneo, sino de impactos diferenciales en sectores específicos de esta población infantil.

En materia de las condiciones de vida de la población desplazada compartidas con las poblaciones más excluidas, se observan factores de exclusión y extrema vulnerabilidad que acentúan los impactos socioeconómicos psicosociales, culturales del conflicto armado que ubican a los hogares de población desplazada en una situación de gran dificultad para proveer a sus NNA condiciones aceptables.

En materia de disponibilidad se puede apreciar que no se cuenta con una oferta suficiente de servicios y acciones para los NNA en situación de desplazamiento, del mismo modo la atención en materia de lo psicosocial es –en la mayoría de los casos- impertinente, no permanente. También se debe mencionar la dificultad de garantizar la continuidad de los equipos profesionales. De igual forma, no puede dejar de mencionarse el limitado alcance en materia de atención que tienen las unidades de atención; situación que obliga a hacer la remisión a niveles de atención superiores y de mayor complejidad, los cuales están ubicados en otras zonas de la ciudad, y exige que las madres, padres y cuidadores deban costear transportes e incurrir en otro tipo de gastos necesarios para garantizar la atención de los NNA.

Frente al acceso real a los servicios y acciones se presentan problemas por lo lejos que están las unidades de atención de los hogares desplazados, tratos irrespetuosos, falta de

información clara y pertinente sobre los requerimientos y servicios prestados. Comprensión de la interculturalidad o noción viciosa de una cultura de los civilizados urbanos.

En cuanto al reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales, la preocupación se ha centrado en la desvinculación de los NNA que ya fueron reclutados o la recuperación de aquellos que fueron víctimas, en vez de atacar las causas que originan su participación en el conflicto. La experiencia ha demostrado que generalmente los NNA proceden de los sectores más pobres, con menores niveles de escolaridad y marginados de la sociedad, separados de sus familias o con pasados familiares en los que el conflicto armado ha dejado sus huellas; estas causas son las que deben ser enfrentadas por parte del Estado, las comunidades y familias.

PROPUESTAS

La principal recomendación de este estudio es una salida política y negociada al conflicto armado entre la guerrilla del ELN y el gobierno nacional con el fin de darle fin al conflicto. Es importante entonces el total respaldo a esta iniciativa que puede lograr que el desescalamiento del conflicto, y el cese de las acciones de guerra impidan que un sólo niño o niña comience su vida marcado por las acciones de la guerra. Ésta entonces constituye la principal demanda, la máxima recomendación para darle un alto a la victimización de los NNA colombianos cuyas familias se ven obligadas a salir de los territorios para no exponer a sus hijos.

Desde la perspectiva de (R. Holzmann y S Jorgensen, 2003) las políticas sociales en Colombia siguen el modelo del universalismo básico y del manejo social del riesgo, con lo cual se entiende entonces que lo social se atiende a través de paquetes mínimos de prestaciones sociales que responden a la lógica del estado mínimo y a la entrega de una elemental dotación de bienes asistenciales⁶¹. Dentro de este enfoque están diseñadas las

⁶¹ Robert Holzmann y Steen Jorgensen. Manejo Social del Riesgo: Un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá. Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia Colombia. Vol. 21. 2003.

políticas de atención a víctimas del conflicto y de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.

Ése es el contexto en el cual se diseñan las acciones que pretenden restituir cuando han tenido derechos, dentro del imaginario instituido han sido sujetos de derecho, pero hasta ahora se enteran de sus derechos, y por lo tanto no los pueden reclamar sus derechos y lograr un goce efectivo de los mismos; ¿pretendemos otra salud, educación, vivienda, recreación posible dentro de éste mismo esquema excluyente?⁶². Quedan preguntas que surgen de este análisis como por ejemplo como se ejerce la ciudadanía, por parte de aquellos sujetos que han estado marginados y excluidos. Este documento reúne pensamientos situados en la experiencia que pueden ser sugerencias para el análisis de los planeadores de políticas públicas.

Mejorar los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las políticas departamentales y locales en los asuntos que competen a la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia desplazada.

El Estado debería diseñar la política en consonancia con los estándares del derecho y no sólo los intereses del mercado⁶³. Es necesario examinar las políticas de reparación integral del Estado colombiano en una perspectiva de derechos humanos, para conocer si las autoridades están cumpliendo con las obligaciones derivadas de este marco constitucional y de derecho.

Se hace necesaria la participación de padres, madres, agentes educativos, organizaciones de población desplazada y de víctimas, para avanzar en una defensa decidida del restablecimiento de los derechos de los NNA víctimas.

Para proteger los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia resulta imperioso una decisión política y la voluntad de las elites para reorientar las políticas sociales

⁶² Efectivamente, después de casi tres décadas de ofensiva neoliberal y conservadora, seguimos buscando respuestas en los lugares donde los que nos han robado la cartera han colocado su farol. Sabiendo que allí no encontraremos nada, estamos empeñado en mirar únicamente donde se nos indica, con lo que las sombras que se extienden alrededor de nuestra forma de conocer el mundo son mucho más amplias que las luces que pretendidamente ilumina nuestras preguntas. En Joaquín Herrera Flores. El vuelo de Anteo. Derechos y Crítica de la Razón Liberal. Editorial Desclée de Brouwer, S.A. Bilbao. 2000. p.21.

⁶³ Víctor Abramovich. Una aproximación al enfoque de derechos en las políticas del desarrollo. Revista de la CEPAL. 88. Abril de 2006.

con el fin de acercar los recursos a las necesidades de la población, en especial, asegurando protección a los grupos más vulnerables -en éste caso la infancia población desplazada- de acuerdo a sus condiciones de vida, para romper con el círculo perverso de la pobreza donde están envueltos los niños como prisioneros de su destino.

Es necesario para el restablecimiento de los derechos de los NNA que existan servicios de atención permanentes y que se fortalezcan los servicios con acciones diseñadas a partir de las necesidades de las poblaciones desplazadas acorde a su procedencia, su etnia/raza, su género.

Fundamental, la capacitación intercultural a los funcionarios, para que no sigan mirando al “otro” al desplazado como subalterno, incivilizado e inculto, como mecanismo de reconocimiento de las diversidades culturales y sus cosmovisiones.

Se requiere avanzar en procesos de consulta previa y concertación con las autoridades de grupos étnicos para la definición y ejecución de políticas, planes y los programas para la primera infancia, infancia y adolescencia que permitan consensuadamente, el diseño de servicios más amplios e incluyentes que tengan en cuenta las particularidades de las poblaciones y puedan aportar a reducir las barreras para el acceso a los servicios.

Diseñar o fortalecer las acciones para garantizar el restablecimiento de los vínculos afectivos y el ambiente seguro y protector de los NNA, en casos de separación forzosa o pérdida de algún miembro de la familia, para trabajar de manera específica con población víctima del conflicto.

Afianzar o formular propuestas de prevención que trabajen el tema del afecto entre los miembros de la familia y la importancia del vínculo en los NNA.

Fortalecer las redes sociales, familiares y comunitarias de apoyo para las poblaciones desplazadas o en alto riesgo de ello, de tal manera que se cuente con mejores condiciones físicas, emocionales y económicas para enfrentar los efectos que se producen dentro de éste evento social.

Trabajar con la población no desplazada para avanzar en la reducción de estigmas y discriminación contra esta población.

Establecer y validar criterios de oferta de servicios y atención específicos y pertinentes

con las características, necesidades y potencialidades de población indígena, afrodescendiente y de zonas rurales en regiones de conflicto. Trabajar en lineamientos de atención con enfoque diferencial.

Diseñar y validar propuestas de reparación integral que reúnan atención psicosocial, mecanismos legales y administrativos para la restitución de derechos. Acompañar a las familias en los procesos de restitución de tierras y de reparación integral a las familias víctimas.

Para el caso del reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados ilegales, es importante que la institucionalidad realice mapeos de riesgo y desarrolle estrategias para mitigar los efectos de la guerra en los NNA.

En general, se recomiendan todas aquellas acciones encaminadas a una mayor protección infantil, partiendo de un análisis situacional desde la perspectiva de Derechos de los NNA. También es importante identificar los aliados estratégicos que puedan apoyar las iniciativas para evitar el reclutamiento. Mientras más amplia sea la base de apoyo dentro de la comunidad, mayores son las posibilidades de éxito.

Para el caso de la desvinculación de NNA, estos se enfrentan nuevamente con las condiciones políticas, sociales y culturales que caracterizaron su reclutamiento y, probablemente a su regreso, éstas se encuentren más deterioradas. Esto debe considerarse en los programas de desvinculación y reintegración social si se quiere asegurar un resultado positivo.

Las organizaciones involucradas en la protección y bienestar de los NNA deben desempeñar un papel importante para determinar los criterios y los procedimientos de desvinculación y para traducir esto a la práctica, de tal forma que esas necesidades e inquietudes de los NNA se reconozcan e integren en el proceso.

Se debe propender por la reunificación familiar, para que esta tenga éxito, se debe prestar especial atención para restablecer el vínculo emocional entre el niño y la familia antes y luego del retorno.

Se deben desarrollar programas que respondan a las necesidades de los NNA. Deben buscar aumentar la autoestima de los niños, promover su capacidad para proteger su propia

integridad y construir una vida positiva. Las actividades deben tener en cuenta la edad y etapa de desarrollo del NNA y adaptar los requisitos particulares a las necesidades especiales.

El presente trabajo tuvo diferentes dificultades, entre ellas resalto: i) La dificultad al acceso de fuentes de información estadística. ii) La falta de información con relación a los efectos del conflicto en la primera infancia y iii) La falta de información con relación a los programas, estrategias y proyectos para prevenir o mitigar los efectos de la guerra en los NNA. Por lo tanto, considero que el presente documento se puede convertir en insumo para la programación de la oferta problemática para la prevención y el restablecimiento de derechos de los NNA víctimas de desplazamiento forzado y reclutamiento o utilización por parte de grupo armados ilegales, no sólo en Colombia sino como herramienta para países que enfrentan la misma devastadora situación.

Bibliografía

Abramovich, V. (2006). El enfoque de los derechos humanos en las políticas del desarrollo. *CEPAL*.

Acción Social. ICBF, MEN. (2010). *Cartilla Mis derechos Primero. Programa para la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado*. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008). *Política pública de salud para la población desplazada por el conflicto armado interno asentada en Bogotá D.C 2008 2016*.

Alianza por la niñez Colombiana-Plan Internacional. (2014). *Derechos de la Niñez, Desplazamiento forzado en Colombia y Gestión*. Bogotá.

Arango, R. (2008). Aporte a la discusión sobre estado de cosas inconstitucional.

Astrid Ulloa, E. M. (2008). *Mujeres indígenas y cambio climático. Perspectivas latinoamericanas*. Bogotá: UNAL-Fundación Natura de Colombia-UNODC.

Avila, R. (2007). *Los derechos sociales. Del acceso a la información a la justiciabilidad*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Bauman, Z. (1999). *La globalización consecuencias humanas*.

Bello, M. (2003). desplazamiento en colombia. *Revista Aportes Andinos*.

Bello, M. (2004). *Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra exclusión y desarraigo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Bello, M. C. (2006). *Investigación y desplazamiento*. Bogotá: Universidad Nacional-Colciencias.

Bonilla, A. H.-M. (2010). *Vulnerabilidad y exclusión en salud. Datos y relatos de la población desplazada en Bogotá*. Bogotá.

Borda, O. F. (1986). *el problema de investigar la realidad para transformarla a través de la praxis*.

Borón, A. (2007). Aristóteles en Macondo. Notas sobre el fetichismo democrático en América Latina. En G. H. Vasquez, *Filosofía y teorías políticas. Entre la crítica y la utopía*. Buenos Aires: CLACSO.

Carvajal, L. D. (2010). Estrategias para la incorporación del enfoque de acción sin daño con población en situación de desplazamiento en Usme. Bogota: Tesis especialización en acción sin daño y construcción de paz.

Casas, F. B. (1527). *Brevísima relación de la destrucción de las indias*.

- Centro de Estudios en Asesoría en Salud- CEAS. (2005). *Informe Alternativo sobre Salud en América Latina*. Quito: CEAS.
- CIJUS. (2010). Más allá del desplazamiento.
- CODHES. (2000). *Esta guerra no es nuestra y la estamos perdiendo. Niños y desplazamiento forzado en Colombia*. Bogota.
- CODHES. (2009). *Al tablero. Boletín sobre niñez y desplazamiento*.
- CODHES. (2010). Boletín 2010.
- CODHES-Universidad Nacional. (2007). *deshaciendo futuro*. Bogotá.
- Colombia, C. d. (1997). *Ley 387 Atención integral a la población en situación de desplazamiento*.
- Colombiana, C. C. (2004). *Sentencia T025 de 2004. Por la cual se declara el estado de cosas inconstitucional para los derechos de las poblaciones desplazadas por la violencia*.
- Colombiana, C. C. (2008). *Auto 251- Situación de derechos de niñas y niños desplazados*.
- Comisión de seguimiento a la política de atención a la población desplazada. (2008). *Primer informe a la corte constitucional*.
- Comisión de seguimiento a la política de atención a la población desplazada II. (2008). *Quinto informe a la Corte Constitucional*. Bogota.
- Comité de Derechos del Niño. (2005). *Observación general 7*. New York: ONU.
- Congreso de la República. (2010). *Ley de víctimas y restitución de tierras*.
- Corte constitucional Colombiana. (2013). *T 206 Derecho a la salud-Flexibilización del juicio de procedibilidad de la acción de tutela cuando se trata de sujetos de especial protección constitucional*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). Sentencia caso Niños de la calle. San José.
- Courtis, V. A.-C. (2002). *Los Derechos Sociales como derechos exigibles*. Madrid: Trotta.
- DEJUSTICIA. (2008). *El Derecho a la salud en Colombia*. Bogotá.
- Dickens, C. (s.f.). *Oliver Twist*.
- Eduardo, R. (2007). *Notas sobre la globalización y derechos humanos y la violencia*.
- Flores, J. H. (2000). *El Vuelo de Anteo. Derechos Humanos y Crítica de la Razón Liberal*. Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.
- Galeano, E. (1998). *Las venas abiertas de América Latina*. Buenos Aires.

- Hospital de Usme. (2009). *Diagnóstico local en salud con participación comunitaria*.
- Hospital de Usme. (2012). *Informe salud población desplazada*.
- Hugo, V. (1990). *Los Miserables*. Barcelona.
- Internacional, U. N.-P. (2007). *Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento. Propuesta de indicadores de goce efectivo de derechos*.
- Jorgensen, R. H.-S. (2003). Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, 73-106.
- Kreide, R. (s.f.). Tienen responsabilidades las empresas transnacionales. 2007.
- Louro, I. (2003). La familia en la determinación de la salud. *Revista Cubana de Salud Pública*, 48-51.
- María, E. D.-T. (2007). *Derechos de los niños y las niñas. Debates, realidades y perspectivas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Humanas.
- Martinelli, M. L. (sf). Proyecto etipo político del trabajo social. Sao Paulo.
- Mazzeo, V. (2006). *LA INEQUIDAD EN LA SALUD-ENFERMEDAD DE LA PRIMERA* . FLACSO Argentina.
- Monteiro, A. R. (2008). *La Revolución de los derechos del niño. Èrase una vez la infancia*. Madrid: Editorial Popular.
- OEI, Save the Children Canadá. (2009). *Colombia: Huellas del conflicto en la primera infancia*. Bogotá: Revista Número.
- OEI-Save the children Canadá. (2009). *Colombia: Huellas del conflicto en la primera infancia*. Bogotá: Revista Número Ediciones.
- ONU. (1972). *Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra*. Ginebra.
- ONU. (1989). *Convención de Derechos del niño*. Ginebra.
- ONU. (1997). *Principios rectores para los desplazamientos internos*.
- ONU. (1998). *Estatuto de Roma. Por el cual se crea la Corte Penal Internacional*.
- Salcedo, C. L. (2004). *Para niñas, niños y jóvenes en medio del conflicto armado ¡Una escuela de oportunidades!* . Bogotá: Ministerio de Educación Nacional - Proyecto financiado por la Organización de Estados Americanos OEA.
- Santamaría, C. C. (2009). *La protección judicial de los derechos sociales*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá.
- Swift, J. (2005). *Una modesta proposición y otros escritos*. Caracas.
- Torrado, M. C. (2009). *Retos para las políticas públicas de primera infancia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Colección CES.
- UNICEF. (2001). *Estado Mundial de la Infancia 2001. Primera Infancia*. New York: ONU.
- UNICEF-Fundación Bernard Van Leer. (2007). *Guía a la observación general, N° 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia*. La Haya: Fundación Bernard Van Leer.
- Varios. (2003). El embrujo autoritario.
- Varios. (2005). Más allá del embrujo. Tercer año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez.
- Varios. (2007). Tribunal Internacional de opinión sobre desplazamiento forzado en Colombia.